

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS
DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA
1978

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS
DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA
1978

y restituirse en sus dehesas de Madroñíz y Madroñicejo y Torre Catalina y el Hinojosa que son Propios y para las labores de los muros de Córdoba. Año de 1474.

256.—**1489, enero, 10. Valladolid.**

Executoria entre Córdoba y Villafranca. Ampara a la ciudad en su dehesa de las Navas del Moro. Dada en Valladolid a 10 de enero de 1489.

257.—

Una escritura de censo perpetuo contra Gonzalo Ruíz Chaparro de una casa en el Arquillo de la Puente Alcolea. Es de 4 reales de censo en cada un año.

258.—**1569.**

Escritura contra Pedro de Toro, tejero, vecino de Córdoba a los Tejares de Santa María, linde la Puente Mayor, de tantos maravedís. Año de 1569.

259.—

Condiciones y reparo de las murallas de Córdoba.

260.—

Condiciones y autos para el reparo de la Calahorra de Córdoba.

261.—

Condiciones y auto sobre el reparo de la Puerta Plasencia.

262.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para poner la barca de las Quemadas y manda que la Justicia haga postura del barcaje.

263.—

Ordenanza y arancel del pasaje de la Puente Alcolea.

264.—**1538, marzo, 13.**

Merced del sr. Emperador del ejido del Villar, a 13 de marzo año de 1538.

265.—(s. a.), **abril, 15.**

Títulos antiguos, en papel y pergamino, de una haza que la Ciudad compró para ejido frente de la Puerta Gallegos. Vendióla Gonzalo Fernández de Chillón, escribano público de Córdoba, a 15 de abril de.

CAJON D.**PLEITOS, SENTENCIAS, EXECUTORIAS, PROVISIONES Y PAPELES TOCANTES A TERMINOS.****266.—1264, [mayo, 6. Toledo.]**

Partición de términos hecha por el sr. rey don Alonso entre Córdoba y Toledo. Año de 1302 [era].

267.—1519.

Amojonamiento entre la ciudad de Córdoba y Ecija, en el año de 1519.

268.—1547.

Amojonamiento del término de la villa de Santaella. Año de 1547.

269.—

Privilegio de la exención de la villa de Santaella.

270.—1490.

Provisión de los Reyes Católicos sobre los mojones de Córdoba y Villafranca. Año de 1490.

271.—1516.

Traslado de unos autos de amojonamiento sobre el término de Córdoba, Hinojosa y Belalcázar. Año de 1516.

272.—1447.

Amojonamiento de Almodóvar del Río. Año de 1447.

273.—1517

Royo del pleito contra el Conde de Belalcázar en razón de los términos. Año de 1517. Están con él las probanzas del Duque de Béjar.

274.—1547.

Proceso contra vecinos de Bujalance. Año de 1547.

275.—1505.

Un traslado de la executoria de las Cuevas. Es de la sra. reina doña Juana, litigada con don Juan Manuel de Lando, vecino de Sevilla y

la ciudad de Córdoba. Año de 1505. Está con esta executoria un traslado simple del amojonamiento de las Cuavas y Gorgojuela.

276.—

Un proceso de términos entre la Ciudad y Luis Portocarrero, vecino de Ecija, sobre las tierras de Rodrigo Alvarez. Diólas por privilegiadas, y la pesca del río, común.

277.—1518.

Proceso fecho ante el lic. Galindo, juez de términos, por querrela de la Ciudad contra Luis Bañuelos sobre lo que tenía ocupado en lo valdío, linde de su heredad de la Gorja. 1518.

278.—

Amojonamiento de Castro del Río con las villas de Montilla y Baena.

279.—1517.

Contra García de Baena, vecino de Córdoba, sobre la Fuente del Bejarano. 1517.

280.—

Traslado de un privilegio por donde parte el término de las Posadas.

281.—

Causa contra Garci Méndez sobre los Quartos.

282.—

Contra Fernán Diáñez de Godoy. Es señor de Fernán Diáñez.

283.—1520.

Proceso contra Diego de Cabrera sobre el cortijo de las Alfayatas y sobre Montalbo, Sentencia en que da por dehesa siete ubadas y media de las Alfayatas y las dexa por privilegiadas, y Montalbo por paso común. Año 1520.

284.—

Un quaderno de probanzas entre la Ciudad y la Marquesa de Priego y Cañete sobre la Majada del Pedruelo,

- 285.—**1536.**
Amojonamiento de la dehesa de Carcome fecho por los oficiales del concejo de Montoro. Año de 1536.
- 286.—**1520.**
Proceso contra doña Aldonza de las Infantas sobre la suerte baja de las Quemadas en que hubo sentencia, y dexa lo que está despojado de árboles expresos por pasto común de los vecinos. Año 1520.
- 287.—**1518.**
Un legaxo de pleitos sobre tierras de la Alhondiguilla y Villaharta con Francisco Páez de Castillejo. Amojonóle ciertas viñas y tierras y lo demás dexóse por valdío. Año de 1518.
- 288.—
Contra los jurados de Casillas.
- 289.—
Traslado de sentencia del concejo de Montoro sobre las dehesas boyeras y para yeguas
- 290.—**1517.**
Traslado del privilegio del heredamiento de la Vega que es de Fernán Mexía de la Cerda, término de Montoro, por donde consta de los términos. Año de 1517.
- 291.—
Contra Fernando de las Infantas, vecino de Hornachuelos.
- 292.—
Contra don Gonzalo Manuel en razón de la pesca de la boca del arroyo de Guadarromán que entra en el río de Guadalquivir.
- 293.—
Amojonamiento de la dehesa del Encinar que era de don Gómez de Figueroa.
- 294.—**1595.**
Pleito seguido en Córdoba ante Rodrigo de Molina, escribano público, año de 1577, sobre instancia que la Ciudad hizo de que la jurisdicción

dicción de las Cuevas y Gorgojuela y Guadarromán es jurisdicción de Córdoba, en razón de lo qual de parte de don Juan Manuel se puso demanda a la Ciudad y presentó su título del rey don Juan del año de 1446 y por la Ciudad se respondió y está presentado en el dicho proceso la sentencia de un juez que declaró por jurisdicción de Córdoba el dicho heredamiento de tierras excepto las casas del pueblo y quitó la horca de donde estaba y hizo otros autos. Año de 1595.

295.—1596.

Una escritura y sentencia de la Peña del Buitre cabe Peñafior. Año de 1596.

296.—1540.

Un proceso contra los herederos de Antón Ruiz Bañuelos, jurado de Córdoba, sobre la haza que está entre los dos caminos de la dehesa del Ochavillo. Año de 1540.

297.—

Una información en razón de un camino real en el cortijo de Calatravilla en que se dio por realengo.

298.—

Proceso sobre unas sendas en las heredades de Hoja Maimón.

299.—

Traslado de la sentencia de Nublos y Paterna.

300.—

Amojonamiento de Montoro y los Hardales.

301.—

Contra don Gonzalo Manuel sobre un pedazo de descansadero y camino real frontero de la venta de Guadarromán adjudicado a Córdoba.

302.—

Traslado de un pleito sobre la Campiñuela en que Pedro Ximénez

- de Góngora la dio por dehesa adehesada.
- 303.—1514.
Traslado de una sentencia de juez de términos contra el jurado Lope Gutiérrez de Torreblanca en razón de una sentencia y fuente de Valdegrajas. Año de 1514.
- 304.—1470.
Provisión del sr. rey don Enrique sobre ciertos términos con Gonzalo Mexía, señor de La Guardia. Año de 1470.
- 305.—1490.
Sentencia de juez de término sobre un soto y majuelo que tenía ocupado Pedro Venegas en Castro del Río. Año de 1490.
- 306.—1519.
Medida, sentencia y amojamiento de la Campiñuela y Palomar y Arenal, Quemadas y Quemadas de Estepa, Aguilarejo, Casilla de los Ciegos, Majaneque y Casanueva. Año de 1519.
- 307.—1518.
Representación de Mojoneras por el jurado Gonzalo de Hoces en nombre de la Ciudad. Año de 1518.
- 308.—
Contra María Paez sobre un camino en la Nava del Torilejo.
- 309.—
Contra Fernán López Torrebejano sobre un pedazo de tierra junto al batán de Cucarrón en el río de Guadajoz. Año de 1517.
- 310.—
Contra María Argenta, vecina de Bujalance.
- 311.—1562.
Amojonamiento de las Posadas, Hornachuelos, Almodóvar y Córdoba. Año de 1562.
- 312.—
Traslado de una executoria del sr. rey don Enrique en razón de las

tierras pasto común y jurisdicción y término que se le adjudicó a la Ciudad y villas, las cuales villas y término tenía adjudicado Gonzalo Mexía, señor de Santa Eufemia.

313.—1442.

Una exenutoria dada en Granada en 1442 sobre la dehesa de Aldea de Carchena con todos sus términos y montes y prados adjudicados a la ciudad. (Hay yerro).

314.—

Un memorial de gastos que se hicieron en Roma contra los Maestros sobre la jurisdicción de Fuenteovejuna.

315.—1536.

Executoria ganada por Córdoba y Torremilano con el señor de Santa Eufemia sobre el heredamiento de la Torrecilla. Año de 1536.

316.—1543.

Executoria y amojonamiento de los términos de la Jara Palma entre el Conde de Palma y Hornachuelos y Córdoba. Año de 1543.

317.—1541.

Amojonamiento entre las villas de Montoro, Carpio y Morente. Año de 1541.

318.—1500.

Amojonamiento entre Bujalance y Belmonte. Año de 1500.

319.—1533.

Testimonio de Diego López de Portillo, receptor de Granada y juez para executar una executoria entre la ciudad de Córdoba y Luis de Henestrosa en que está inserta la dicha executoria y los amojonamientos y los títulos de las tierras y cortijos de Teba y el Cambrón. Año de 1533.

320.—1562.

Traslado de la sentencia y amojonamiento de la Guadamelena que es de don Fadrique Manrique, vecino de Ecija, a la linde del Pícharo. Año 1562.

- 321.—1505.
Carta executoria de Granada contra el Marqués de Priego en razón de la dehesa de Carchena. Año de 1505.
- 322.—1538.
Executoria de la Chancillería de Granada entre la villa de Almodóvar del Río con Ruy Díaz de Vargas sobre la dehesa y isla de Guadalueros y haza de la Isla. Año de 1538, dada en tiempo del sr. emperador don Carlos.
- 325.—1543.
Executoria ganada en la Real Audiencia de Granada a pedimento de la ciudad de Córdoba contra don Martín de Córdoba y doña Ana de Hoces, su mujer, sobre la caza de la Albaida queda toda para el Común para los vecinos de Córdoba y sus villas excepta la caza de zorzales que está para el dicho don Martín. Año 1543.
- 324.—1547.
Proceso contra Alonso de las Infantas sobre el vado y heredad de Malabrigo. 1547.
- 325.—1557.
Proceso contra Ruy Díaz de Vargas en que se declara que el camino y vereda que va desde Almodóvar por encima de la huerta Castriil al vado de los Maderos, por común y concejil. Año de 1557.
- 326.—1515.
Proceso contra doña Francisca de Aguayo, mujer del jurado Diego de Argote, cerca de unas tierras junto al cortijo del Alamedilla. Año 1515.
- 327.—
Requerimiento que se hizo por algunas personas al lic. Sancho Sánchez de Montiel para que le sean guardados los privilegios de sus tierras que tienen en el término de Hornachuelos y las Posadas. Parece por esto como los heredamientos de Paterna y Nublos han sido lugares poblados y con campanas.

328.—1517.

Autos y sentencia en razón de una haza de tierra en el ejido de Córdoba la Vieja, linde de las viñas del Arroyo el Cano. Año de 1517.

329.—1537.

Sentencia contra Pedro de Vargas y Ruy Díaz de Vargas sobre las tierras realengas juntadas con Fuenreal y la Peña del Aguila y amonajamiento. Año de 1537.

330.—1546.

Proceso contra el deán y cabildo de Córdoba en razón de pasto común de unas hazas de tierra que alindan con el cortijo de Casillas y la huerta la Torre, las cuales hazas se dieron pos pasto común. Año de 1546.

331.—1515

Pleito contra Lope de Angulo, veinticuatro, en razón de un camino en la Sierra que va al Villar. Año de 1515.

332.—1517.

Proceso contra Fernán Diáñez de Godoy en razón de los valdíos que tiene tomados en su cortijo a la linde del Campo de la Verdad, ejido y término de Córdoba. Año de 1517.

333.—1517.

Pleito seguido contra Juan de Ayala, señor de la villa de Cebolla, en razón del dehesar como vecino de Córdoba, los cortijos de Chancillerejo y Mesquita. Año de 1517.

334.—1547.

Proceso seguido contra Luis de Angulo, veinticuatro, y Luis Venegas, vecino de Córdoba, sobre el agua de una fuente y arroyo corriente y manante que va por linde del camino real en los ejidos de los Pozuelos. Año de 1547.

335.—1517.

Proceso seguido a pedimento de Córdoba contra el Convento de San Gerónimo sobre la vadera de Algallarín. Dióse por pública y concejil. Año 1517.

336.—1517.

Proceso seguido contra Juan Díaz Pescador, guarda de la dehesa de Ribera que es de don Rodrigo Mexía para que deje coger en la dicha dehesa coger hongos, getas, espárragos y grana. Año de 1517.

337.—

Proceso seguido por la ciudad de Córdoba ante el lic. Quéllar contra Luis Portocarrero, vecino de Ecija, sobre los cortijos del Temple y Rodrigo Alvarez.

338.—

Contra Pedro de Godoy sobre una fuente que va a dar a Siete Torres.

339.—

Sentencia contra Garci Fernández sobre una vereda que va de las Posadas a Ecija.

340.—

Proceso contra labradores del cortijo del Hornillo sobre una vereda y abrevadero de una fuente en el dicho cortijo.

341.—

Sentencia contra don Martín, señor de Alcaudete, sobre el cortijo de la Cebadera y su amojonamiento.

342.—

Contra Gonzalo de Córdoba, alcaide de Castro, sobre cierta tierra.

343.—

Amojonamiento entre Córdoba y el Conde de Cabra sobre la Torre del Puerto.

344.—

Sentencia contra Teresa Fernández y su hijo en lo de Teba.

345.—

Sentencia contra Gonzalo de Hoces sobre sus heredamientos de Román Pérez y Guadalbarbo.

- 346.— Sentencia contra Diego Martínez Mellado sobre el camino de Cózar.
- 347.— Sentencia contra el jurado Manosalvas sobre la haza del Marrubial.
- 348.— Proceso seguido contra Luis Bañuelos en razón de la dehesa de la Torre del Ochoavo cerca de Las Posadas.
- 349.— Proceso seguido contra Luis Páez de Castillejo, veinticuatro de Córdoba, en razón del pasto de la Alhondiguilla y Villaharta.
- 350.— Un proceso de términos contra don Gonzalo Manuel de Lando en razón de cantidad de una legua de tierra junto a las Cuevas.
- 351.—**1575.**
Traslado del pleito que se ha seguido ante don Francisco de Argote contra el canónigo Ribera sobre el molino de la Puerta Sevilla que se vendió por el fisco, y queriéndolo reparar la Ciudad denunció de obra nueva que se hacía en las murallas. Año de 1575.
- 352.—**1518**
Proceso seguido a pedimento de la Ciudad contra don Pedro Muñiz de Godoy, cuya es la Casilla de los Ciegos, en razón de haber prendado en ella. Año 1518.
- 353.—**1519.**
Pleito seguido contra el jurado Manosalvas sobre un pedazo de tierra en el Marrubial y corriente del arroyo. Año de 1519.
- 354.—
Contra Alonso García, vecino de Córdoba, sobre el agua del Caño de la Reina.
- 355.—**1516.**
Proceso contra Alonso Carrillo, cuya era Mingantolín, sobre defen-

- der el agua del arroyo de él por decir ser valdía. Año de 1516.
- 356.—1517.
Proceso sobre una vadera de un arroyo valdío. Año de 1517.
- 357.—
Contra los cofrades de Trassierra sobre el ejido del cerro de San Cristóbal.
- 358.—1517.
Información de lo que tiene ocupado don Diego López de Haro, señor del Carpio, en lo valdío de Pero Abad. Año de 1517.
- 359.—
Proceso contra Pedro González del Corral y otros labradores del cortijo de las Mezquitillas sobre adehesar.
- 360.—
Contra Bartolomé Ruiz, vecino de Córdoba, sobre cierto pedazo de tierra en el Campillo de Val de Milanos.
- 361.—1518.
Contra Juan Ruiz Romo sobre la yerba valdía que vendió en una haza de la Puerta los Sacos. 1518.
- 362.—1515.
Autos contra la Puebla de los Infantes, jurisdicción de Sevilla, y la villa de Peñaflor, jurisdicción de Córdoba, en razón de los mojones de los términos de las dichas villas. Año de 1515.
- 363.—
Causa contra Pedro de Godoy, veinticuatro de Córdoba, sobre el cortijo de Casa Nueva.
- 364.—1493.
Proceso contra los Cárdenas, vecinos de Palma, en razón de las Guadamelenas con la provisión original de los sres. Reyes Católicos. Año de 1493.

365.—1517.

Amojonamiento entre la villa de Montoro y Francisco de Aguayo del heredamiento de Villaverde. Año de 1517.

366.—1518

Pleito seguido contra el cortijo de Casa Nueva y Pedro Muñiz de Godoy sobre el valdío de los cortijos. Año de 1518.

367.—

Provisión dada por parte de la ciudad de Córdoba en que pide se pregone la executoria contra el obispo don Leopoldo sobre la caza de la Alameda.

368.—[1491 - 1498].

Libro de sentencias de un juez de términos.

Córdoba:

Sentencia del cortijo del Tocino.

Una vereda y vadera cerca del Val de Puertos.

La dehesa de Cantarranas.

En el heredamiento de Pedro Muñiz de Godoy la Senda Golosa.

Ejido cerca del Arroyo la Miel.

Isla del vado del Adalid.

Torre Albaén y Fuente la Rosa.

Mata de San Nicolás.

La Orden.

Pago de Casa Blanca.

Buxalance:

Estremera.

Rambla:

Torre Don Lucas.

Casa del Maestrescuela

Los Meloxares.

Tejar de la Morería.

Castro del Río:

Cortijo del Cambrón.

- Hazas de Argote.
 Una vadera, rodeo y descansadero del Val de las Doncellas.
 Cortijo de Guetar.
 Dehesa de Carchena.
- Santaella:**
 Cortijo de la Membrilla.
 Prados Rubios.
 De un navazo en Siete Torres.
- Almodóvar:**
 La Emparedada.
 Abrevadero cerca del Arroyo de Moratilla.
- Peñaflor:**
 Tierras de San Christóbal.
- Posadas:**
 Isla de Guadalbaida.
 Un pedazo de tierra que es al río de Guadacabrillo.
- Adamuz:**
 Heredamiento de Algallarín.
 Navaluenga.
- Fuenteovejuna:**
 Tierras de Tolod.
 Tierras al donadío de mosén Lope de Angulo.
 Tierras a la Nava el Espino
- Trassierra:**
 Exido de la hermita de San Christóbal.
- Córdoba:**
 Exido de la hermita de San Christóbal.
 Vadera en Guadajoz, término de Castro.
- 369.—[1497 (s. m.), (s. d.), Córdoba]
 Proceso seguido ante el lic. Sancho Sánchez de Montiel, juez de tér-

minos, contra Pedro de Godoy y Gerónimo de Godoy sobre la dehesa de la Barquera. Dio sentencia el juez. Declara poder guardar la dehesa y prender y echar fuera los ganados y que los vecinos de Córdoba puedan cazar y pescar y coger espárragos, getas y hermas y grana y segar yerba, y en el Fontanar puedan pacer la yerba no sembrándolo y alzada la gavilla ni labrando los árboles.

370.—1492.

Demanda puesta contra Alonso Ruiz de Aguayo sobre cierto ejido de su heredad de la Gorja. Año de 1492.

371.—1491.

Proceso seguido con Rodrigo de Mesa, veinticuatro de Córdoba, sobre la barca de las Quemadas. Año de 1491.

372.—

Pleito seguido contra Pedro Venegas y sus tierras de Moratilla sobre el ejido del lugar de Moratilla que pide la Ciudad que es de sus Propios y lo arrendaba por haberse despoblado Moratilla. Están en él ciertos títulos.

373.—

Pleito sobre el cortijo de Ribillas con Diego de Argote.

374.—

Proceso contra Christóbal de Mesa, vecino de Córdoba y veinticuatro de ella, sobre el cortijo de los Caños de Moclín.

375.—

Proceso contra Alonso de Córdoba, señor de Zuheros, sobre tomar tierras en el término de La Rambla y Santaella.

376.—

Contra don Alonso de Aguilar y su villa de Cañete sobre Estremera y Majadilla.

377.—

Contra Alonso Martínez de Angulo sobre la Dehesa de Alisne.

- 378.—
Contra el Alcaide de los Donceles sobre el cortijo del Molinillo.
- 379.—
Una probanza antigua entre Gonzalo Mexía y Torremilano sobre la dehesa del Ochavo.
- 380.—
Denunciación de Fernando Alonso de Córdoba, veinticuatro de ella contra unas guardas del Burcio en Hornachuelos.
- 381.—
Comisión al juez de términos sobre tierras de Luis Gonzáles de Luna.
- 382.—
Traslado de partición entre Ruy Fernández, hijo de don Fernán Alfonso, alguacil mayor de Córdoba, y sus cuñados del heredamiento del Acebuchar.
- 383.—
Proceso contra Egas sobre los montes de la Vieja.
- 384.—
Contra Luis de Angulo, Alonso Pérez de Saavedra, Lorenzo de las Infantas.
- 385.—
Proceso contra el Comendador Antonio de las Infantas sobre las majadas valdías de las Pinedas.
- 386.—
Un amojonamiento y sentencia sobre el cortijo de las Torrecillas de Guadatin.
- 387.—
Proceso contra Pedro González de Hoces sobre el heredamiento de la Albaida.
- 388.—
Sentencia de los hijos de Gerónimo de Godoy sobre la dehesa de la

Barquera.

389.—

Demanda contra Fernando de Narváez sobre la Vega de Pajares.

390.—

Demanda contra Francisco Cabrera, veinticuatro, sobre el heredamiento de Malagribo.

391.—

Contra Martín Alonso de Montemayor y el jurado Alonso Ruiz de Aguayo sobre el cortijo del Loriguero.

392.—

Contra Francisco Cabrera sobre el heredamiento de la Torres Cabrera.

393.—

Contra Juan de Molina sobre el heredamiento de Paredes Gordas.

394.—

Contra Pedro de Godoy sobre el heredamiento de la Torre.

395.—

Contra Martín Alonso de Montemayor sobre el cortijo de Tocino.

396.—

Contra Rodrigo de Aguayo, veinticuatro, sobre la Torrecilla.

397.—

Contra Diego Fernández de Córdoba, alcaide de Almodóvar del Río, sobre la pesca del río de la Hoya de Almodóvar.

398.—1515.

Pleito y sentencia contra Diego Gutiérrez de los Ríos, poseedor de una haza de tierra calma, linde de la huerta de la Golondrina y el caño que sale de la Ciudad junto con el muro y la barbacana y el ejido que se le dio para que tuviese limpio el Arroyo de San Lorenzo. Condenósele a que limpiase el arroyo por septiembre de cada

año y lo consiente. Año de 1515.

399.—

Un proceso contra doña María de Villaseca sobre la pesquería de la boca de Bembézar.

400.—

Pleito contra don Fernando de Narváez sobre el Montón de la Tierra.

401.—

Pleito con don Rodrigo de Aguayo sobre la dehesa de las Torrecillas de Guadatín. Hay sentencia en que el lic. Sancho Sánchez de Montiel le da por privilegiada.

402.—

Contra Juan de Ayala, señor de Zebolla, y la dehesa de Cantarranas.

403.—

Carta de venta de Diego Fernández de la Cosida de una viña en el Arenal.

404.—

Auto contra Gonzalo Ruiz de León sobre el lugar de las Cuevas.

405.—

Proceso contra Juan Pérez de Valenzuela sobre el cortijo del Montón de la Tierra.

406.—

Contra Diego Martínez Mercado sobre un camino que pasa por el Pago Ballesteros a Cózar.

407.—

Contra la Marquesa de Priego sobre el cortijo del Alcaide.

408.—

Contra Juan Núñez de Godoy, vecino de La Rambla.

409.—

Contra Pedro Muñiz de Godoy que se le pide por pasto común la Casilla de los Ciegos.

410.—

Contra Alonso Ruíz de las Infantas sobre ciertas tierras y manchones valdíos junto con la dehesa de la Campiñuela.

411.—

Contra la Marquesa de Priego y sus villas de Montalbán y Aguilar sobre las tierras de la Mota de Samacon que se le piden por valdías y realengas.

412.—

Contra Fernando de los Ríos, señor de Fernán Núñez, sobre un camino que va a la Guijarrosa.

413.—

Contra Andrés Ponce de León, veinticuatro de Córdoba, sobre un prado y soto realengo en la boca de Rabanales, término de Córdoba valdío.

414.—

Contra Francisco de Cea sobre las tierras de San Zebrián.

415.—

Contra Gonzalo de Córdoba, alcaide de Castro.

416.—

Contra el Convento y frailes de San Gerónimo sobre la Isla del Rabeador.

417.—

Contra don Fernando de Cárcamo sobre su heredamiento de Alisne.

418.—

Proceso contra el Conde de Alcaudete sobre los cortijos de la Fuente la Vega y la Cebadera hacia el río de Carchena.

419.—

Contra el jurado Pedro de Hoces sobre el cortijo del Algibejo.

- 420.—
Contra la villa de Palma, de micer Gilio que es del Conde de Palma.
- 421.—
Contra el Cabildo de la Iglesia sobre un valdío que metieron en su heredamiento de las Hazas de Argote.
- 422.—1575.
Pleito entre el concejo de Hornachuelos y la Ciudad en razón de los heredamientos y término que dicen de Santa María de la Sierra y Villanueva de Siles y Dehesa Vieja y el Armarja y el Ochavo de las Cabezas y el Ochavo de las Guadalemas y el Atalaya. Año de 1575.
- 423.—
Sentencia sobre una isla del cortijo del Cañuelo.
- 424.—
Contra los herederos de Cea sobre el estanque de agua del Arroyo de Linares.
- 425.—
Proceso del deán y cabildo de Córdoba sobre la haza de la Puerta Gallegos.
- 426.—
Contra Pedro de Godoy, veinticuatro, y un su esclavo.
- 427.—
Contra Diego Fernández de Córdoba, alcaide de Almodóvar del Río, sobre los montes de la Emparedada.
- 428.—
Sentencia sobre una pesquería que está en la Cerradura del Picacho.
- 429.—
Autos contra los hijos del Alcaide de Cabra.

- 430.— Sentencia del lic. Sancho Sánchez de Montiel sobre el remanente del agua de la Fuensanta Vieja.
- 431.— Proceso contra Juan de Frías, veinticuatro de Córdoba, sobre una haza frente la Fuente las Arcas.
- 432.— Contra Pedro Fernández de Blancas sobre unos manchones en el pago de la Alcarria.
- 433.— Proceso contra el Comendador Antonio de las Infantas sobre la isla valdía del vado del Adadid, ante el lic. Lobón, juez de términos.
- 434.— **1313, [septiembre, 17].**
Un título, en pergamino, en que se contiene que Juan Gómez de Castro vende a Pay Arias de Castro, alcaide del Alcázar, y a Urraca Téllez, su mujer, en las tierras de Carchena. Año de 1351 (era).
- 435.— Venta en favor de Pedro González de Hoces, señor de la Albaida, de unos olivares en Sancho Miranda.
- 436.— Sentencia sobre el vado de las Doncellas, camino de Castro.
- 437.— Pintura de las tierras de Castro y Espejo.
- 438.— Traslado del privilegio de la dehesa de Algallarín que alinda con la dehesa del Encinar que era lugar y concejo de Algallarín.
- 439.— Proceso contra Pedro Muñiz de Godoy sobre el realengo que metió en Mari Velasco.
- 440.— Declaración de Juan Mexía de la Cerda, vecino de Córdoba, como

el lugar y heredamiento de Torre Fernán Martín, que es de Francisco de Aguayo, que está junto a Montoro, es jurisdicción y la tiene el dicho Diego de Aguayo.

441.—

Posesión que se tomó en la isla, orilla del Guadalquivir, junto al cortijo del Cañaveral.

442.—

Traslado de la medida fecha en el pleito de la ciudad de Córdoba sobre el Alameda con el Obispo de Córdoba.

443.—

Sentencia sobre los Enriajeros de Lino y vadera del Arroyo de Guadarromán.

444.—

Contra Fernando de los Ríos sobre la isla de la Puerta de Martos. (Al margen se indica que desde el n. 443 hasta el n. 461 se hallan «en un libro de tablas con vitelas»).

445.—

Contra fr. Luis de Godoy y la Huerta del Rey.

446.—

Contra el Alcaide de Antequera sobre sus cortijos.

447.—

Contra Beatriz de los Ríos sobre las tierras de la Torre don Lucas.

448.—

Contra Rodrigo de Figueroa sobre la isla del vado de Adalid.

449.—

Contra lo que le quitaron a la Puerta del Onsario.

450.—

Contra Pedro Méndez sobre el caño y ejido de la Puerta de Andújar.

- 451.—
Remisión del juez al rey sobre las tierras de la Cabeza del Rey, Arenales y las Atalayuelas.
- 452.—
Contra Diego de Aguayo y las tierras de las Casillas.
- 453.—
Contra Gonzálo de Córdoba sobre las tierras de la Helguera.
- 454.—
Contra la Casa del Sr. San Lázaro sobre las tierras del Cañavera-
lejo.
- 455.—
Sobre las tierras de San Nicolás sobre el Navazo de Siete Torres.
- 456.—
Contra Algorfillas.
- 457.—
Sobre el Caño de la Reina.
- 458.—
Sobre el cortijo de la Orden.
- 459.—
Sobre la Huerta del Rey.
- 460.—
Otra sobre el agua del arroyo del Marrubial, Puerta de Plasencia.
- 461.—
Contra Pedro Muñiz de Godoy sobre el agua de Guadajoz y el con-
cejo de los Carrascalejos.
- 462.—
Contra Gonzalo Fernández de Angulo y doña Ana, su mujer, sobre
el cortijo del Torneruelo.

- 463.—
Contra Antonio de Sosa y Lorenzo de las Infantas y Fernán Arias sobre Rabanales.
- 464.—
Contra Luis Páez de Castillejo sobre la madre del río en el cortijo del Cañaveralejo.
- 465.—
Contra Alonso Muñiz de Godoy sobre el cortijo de Casa Nueva.
- 466.—
Contra don Francisco de Benavides, señor de Guadalcázar, sobre los montes de los Madroñales.
- 467.—
Contra Juan Pérez de Saavedra y amojonamiento de la Membrilla.
- 468.—
Contra el Obispo de Córdoba sobre el lavadero nuevo de Casillas.
- 469.—
Amojonamiento de las tierras de Algorfillas.
- 470.—
Contra Jorge Fernández sobre un tejat junto a la Puente Mayor.
- 471.—
Sobre un camino y prado en Torremocha.
- 472.—
Amojonamiento entre Montoro y Villaverde.
- 473.—
Contra el Marqués de Priego sobre Guechar.
- 474.—
Contra don Martín de Córdoba sobre el carril de la Ratosa.

- 475.—
Sobre el cortijo de Fernán Diáñez linde en el Campo de la Verdad.
- 476.—
Contra Andrés de Argote sobre el realengo de Guadaluheros en Las Posadas.
- 477.—
Amojonamiento del alcabalatorio del término de la Puente Alcolea que tuvo por arrendamiento don Pedro de las Infantas por 14 años.

CAJON E.

EXECUTORIAS DE CIUDAD Y PARTICULARES.

- 478.—1555, noviembre, 10. **Granada.**
Executoria entre el deán y cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba para que se diezme en las villas del término de Córdoba en vino, y en las mitaciones en uva. Dada en Granada a 10 de noviembre de 1555 años.
- 479.—1559.
Executoria a pedimento de Antonio de las Infantas contra la Ciudad por 500 ducados por razón de los daños en sus casas de la calle Valladares por una atajea que la Ciudad mandó hacer. Año de 1559.
- 480.—1537.
Executoria sobre un cauz que se sacó del río Guadalquivir para don Luis Méndez de Haro, señor del Carpio. Año de 1537.
- 481.—1562.
Executoria para que la Ciudad nombre, si quisiere, un jurado que juntamente con el patrón del Hospital de Santa María de los Huérfanos, que fundó el Maestrescuela, administre el dicho hospital y bienes de él. Año 1562.
- 482.—1599, (s. m.), (s. d.). **Granada.**
Executoria a pedimento de la ciudad de Córdoba contra la Dehesilla de Blancas, que es de don Pedro Muñiz de Godoy. En Grana-

da, año de 1599.

483.—

Executorias en favor de particulares.

484.—1538, (s. m.), (s. d.). **Granada.**

Executoria ganada a pedimento de Almodóvar del Río contra Ruy Díaz de Vargas sobre las tierras de Guadalupe. Dada en Granada, año de 1538.

CAJON G.

ESCRITURAS Y PLEITOS.

485.—

Testamento de Alonso Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar, para el pleito que la Ciudad trata con la Marquesa de Priego.

486.—

Una información de derecho por Córdoba en el pleito con el Duque de Béjar sobre las dehesas de Madroñiz, Torre Catalina, Madroñiz el Grande y Armijo y el Hinojoso y otras, y sobre las villas de Gahete y la Hinojosa. Es antigua y tienen insertas las provisiones y privilegios de mercedes.

487.—1512, junio, 5.

Traslado de la revocatoria hecha por los sres. reyes don Juan y don Enrique en que revocan las mercedes hechas a los maestros de Calatrava y Alcántara de las villas de Gahete y la Hinojosa, Fuenteovejuna y Bélmez y de sus dehesas y términos. Está sacado por autoridad del Vicario General de este obispado en 5 de junio de 1512.

488.—1529.

Una protesta de la demanda puesta sobre Benalcázar y la Hinojosa, año de 1529. Está inserto el traslado de la demanda real que la Ciudad puso al Marqués de Ayamonte.

489.—1422, [septiembre, 21. Córdoba].

Cura de don Alonso de Aguilar, hijo mayor de Gonzalo de Aguilar y nieto de Alfonso Fernández, señor de Aguilar. Año de 1422.

490.—

Petición que dio el lic. Albendín, en nombre de la ciudad de Córdoba, para que se haya información cerca del provecho o daño que se siguen a las rentas reales si le quitase la Aduana de Córdoba como está mandado por una cédula real y el Consejo mandó que le reciba Periañez y Pedro de Laguna.

491.—

Condiciones, posturas y remate para labrar dos pedazos de muralla cerca de la Inquisición.

492.—

Condiciones y posturas de la muralla de la Albolafia.

493.—

Reparo de la muralla de la Puerta Plasencia.

494.—

Condiciones del empedrado de la Torre las Arcas.

495.—

Obras de las puentes nuevas y del arroyo de la Miel.

496.—1580.

Autos pleito homenaje fecho por don Juan Gaitán de Ayala, corregidor de Córdoba, y entrego de las llaves que se le hizo de las torres y fortalezas de Córdoba para tenerlas y guardarlas por de Su Magestad. Año de 1580.

497.—1593.

Visita que hizo don Pedro Zapata de Cárdenas, corregidor de Córdoba, de las murallas de esta ciudad. Año de 1593.

498.—1579, mayo, 20. Granada.

Traslado simple de una sentencia que se dio en Granada en el pleito que la Ciudad trata con los sres. de Fernán Núñez sobre la jurisdicción

dicción de ella, por la qual dicha sentencia en vista se da a Córdoba la jurisdicción criminal en primera instancia y a los sres. de Fernán Núñez que puedan hacer sumarias y prender y remitir dentro de tercero día a la Justicia de Córdoba los presos y en quanto a lo civil se le da la jurisdicción a los dichos sres. de la dicha villa. Pronuncióse en Granada a 20 de mayo de 1579.

CAJON H.

CARTAS DE PAGO DE PERSONAS PARTICULARES.

499.—1286, [febrero, 10. Córdoba].

Ordenanza de Ciudad original del año (era) 1324, con un sello de cera y armas de Ciudad, por la una parte la Ciudad con sus murallas y puente y río, y la otra un caballero a caballo con un hombre debaxo los pies del caballo. Trata de la forma que se ha de tener en los casamientos, dotes, bodas y entierros y dobles y otras cosas del gobierno.

500.—1491, [febrero, 24.] Sevilla.

Ordenanzas de buena gobernación dadas por los sres. Reyes Católicos en Sevilla, año de 1491. Está en una caja de hoja de lata.

501.—1492, [diciembre, 11. Barcelona].

Premática real y ordenanzas de Ciudad original que dieron los sres. Reyes Católicos para rayar los cortijos. Año de 1492.

502.—1530.

Traslado de las ordenanzas de la conservación de los montes. Año 1530.

503.—

Capítulo de ordenanza del sr. rey don Enrique en que manda que las penas de heredades se apliquen a las labores de los muros.

504.—

Ordenanzas de Ciudad sobre la renta de las obras de la Puente Mayor en que se le aplica las dehesas de la Torre Catalina y el Hinojoso.

- 505.—
Ordenanza y pregón de Ciudad para que no se haga picón.
- 506.—
Ordenanza confirmada sobre que no se hagan rozas si no fuere en jarales muertos.
- 507.—
Ordenanzas de la nueva población que ahora se llama La Conquista con una provisión de diligencias en razón de ellas. Véase también núm. 42.
- 508.—
Ordenanza que no se pueda enriar lino desde Puente Alcolea a la Mayor.
- 509.—
Libro de ordenanzas de Ciudad cubierto de pergamino signado de Rodrigo de Molina.
- 510.—
Título 22 de la saca de los caballos. Título 23 peaje de los panes.
- 511.—
Carbón de brezo.
- 512.—
Que no pasen carros por la Puente Mayor so pena de 100 azotes y so la misma pena las guardas no lo consientan.
- 513.—
Embarbascar los ríos.
- 514.—
Limpieza del Arroyo de San Lorenzo.
- 515.—
Que los lunes se haga el mercado franco en razón del privilegio.
- 516.—
Parada del molino en el arroyo de la Puerta los Sacos. Licencia de la Ciudad.

517.—

No anden los barcos en el río por la tabla de la Puente.

518.—

Mandamiento de Ciudad para reparar las azudas.

519.—

Ordenanza para que no se pesque en la tabla de Martos hasta la parada de San Julián y el Mayordomo, no anden barcos.

CAJON L.

CARTAS Y JURAMENTOS Y RECIBIMIENTOS DE SEÑORES REYES Y CARTAS DE PARTICULARES.

520.—1506.

Recebimiento de los sres. reyes don Phelipe y doña Juana. Año de 1506.

521.—1448.

Carta que Córdoba escribió al Príncipe nuestro señor, año de 1448. Hace relación de los privilegios y mercedes de diezmos y que en remuneración de ésto el sr. rey don Fernando, que ganó la Ciudad, les había dado al obispo y clerecía, heredamientos y rentas.

522.—1520.

Carta de los Gobernadores, 1520, agradecen a la Ciudad lo que hizo para la pacificación de ella.

523.—

Carta del Consejo Real en Burgos para los Gobernadores del Reino. Da cuenta como la Inquisición quiere hacer unos padrones que siente mucho el Consejo se hagan y pide que cese y que se muden los inquisidores y que se quemén los padrones ante la Justicia y diputados.

524.—1521.

Carta de Su Magestad firmada del Condestable, dada en Briviesca, año de 1521, para que no obedezcan ciertas provisiones y cédulas de la sra. Reina porque son falsas y dadas contra la voluntad de Su

Alteza, porque así lo procuraban los procuradores de Corte y porque así lo hiciese le quitaron las dueñas y doncellas y la dexaron con sola una mujer por solo atraer a Su Magestad a firmar las cartas y provisiones que ellos quisiesen.

525.—

Carta del rey don Enrique en que mandó a los caballeros no pagasen la renta de los oficios ocupados en el tiempo de los movimientos.

526.—1548.

Carta de los sres. Reyes Católicos en Alcalá de Henares, año de 1548, para que el Obispo de Córdoba y cabildo de la Iglesia den a precio las tiendas para ensanche de la Puerta del Hierro.

527.—

Carta del Consejo en que agradece lo que Córdoba ha hecho en el socorro de Granada.

528.—1528, junio, 15. Monzón.

Carta del Emperador en que da cuenta como el Rey de Francia le envió a desafiar y un cartel para reñir de persona a persona. En Monzón a 15 de junio de 1528.

529.—1516, (s. m.), (s. d.). Bruselas.

Carta del Emperador en respuesta de otra de la Ciudad en que le había pedido diese el obispado a don Francisco de Mendoza. En Bruselas, año de 1516.

530.—1521, (s. m.), (s. d.). Bruselas.

Carta de Su Magestad en que agradece la concordia que ha tomado con Sevilla y Granada, y hace merced a Córdoba de 1.800 ducados librados en las rentas de ella para ayuda a las necesidades, y responde a otras muchas cosas. En Bruselas, año de 1521.

CAJON M.

CAPITULOS Y PRAGMATICAS.

531.—1535.

Pregmáticas y leyes del fuero del sr. rey don Alonso el Casto. es-

crito en pergamino. Dado en Segovia, año de 1533.

532.—1328, [mayo, 3. Real sobre Escalona].

Capítulos y respuesta del sr. rey don Alonso, año de 1366 (era). Son de importancia.

533.—1465.

Capítulos y respuestas del sr. rey don Enrique. Año de 1465. Son de importancia.

CAJON O.

MANDAMIENTOS DE CIUDAD Y CORREGIDORES.

534.—1294, febrero, 6.

Mandamiento de Ciudad para sacar trigo del espolio del obispo don Pasqual, de Baena, Luque y Zuheros. A 6 de febrero de (era) 1332.

535.—1520.

Instrucción de la Ciudad para don Francisco Pacheco y Pedro de los Ríos, procuradores de Cortes, de lo que han de pedir ante el Emperador. Año de 1520.

536.—1448.

Mandamiento y acuerdo de Ciudad en que da comisión a Pedro Gómez para que asista por fiel en el Audiencia del Provisor y Vicario General para que vea si se entrometen en la jurisdicción real. Año de 1448.

537.—1429.

Poder que la Ciudad dio a Fernán Gómez, veinticuatro, hijo de Antón Gómez, contador mayor del rey, para pleitos. Año de 1429.

538.—1494.

Mandamiento de Ciudad escrito en pergamino. Da licencia a los labradores de la Torre de Albaén, que es de Martín de Heredia, jurado, para que traigan sus ganados en el término de Córdoba. Año de 1494.

CAJON P.**EN FAVOR DE LOS HEREDEROS.**

539.—1511.

Pedimento e información contra un criado de don Francisco de Simancas, arcediano de Córdoba, sobre entrar vino de fuera. Año de 1511.

540.—1293, [marzo, 3]. **Santo Domingo de Silos.**

Traslado de cédula real en que permite a los vecinos de Córdoba que el vino que tuvieren de sus heredades fuera de lo permitido lo puedan entrar para su beber. Fecho en Santo Domingo de Silos, era de 1331.

541.—1428.

Traslado de la carta del rey don Juan para que no entre vino de fuera desde la Puente Alcolea hasta la Aljadra. Año de 1428.

542.—1448.

Ordenanzas de Ciudad para que los regatones de vino no tengan taberna a ojo de las tabernas y ramos de los lagareros y personas que venden vino de sus heredades. Año de 1448. Confirmada por los Reyes Católicos, año 1499.

543.—

Ordenanza para que en cierto tiempo del año no anden barcos en la tabla de Martos porque no entren vino de fuera.

CAJON Q.**SIMPLES.**

544.—

Traslado de una instrucción que se dio por la Ciudad de ciertas cosas que se habían de pedir a Su Magestad contra el Lic. Lucero, que fue inquisidor de Córdoba.

545.—1448.

Traslado de una súplica que la Ciudad hizo al rey, año de 1448, con el jurado Pedro Gómez en que le suplica que atento que la Ciudad tiene privilegios de no pagar diezmos y en recompensa de esto el sr. rey don Fernando, que ganó a Córdoba de los moros, dio al obispo y cabildo heredamiento de mucho valor en recompensa de los diezmos y se sirva de mandar le guarden a la Ciudad privilegios y que no se pida a los vecinos diezmo.

546.—1281, [julio, 25. Córdoba].

Traslado de un privilegio que tiene el Cabildo de la Iglesia para diez tiendas de las Ollerías que les dio el sr. rey don Fernando en recompensa de otras que mandó derribar arrimadas a la Iglesia. Año (era) de 1319. Es en razón de las carnicerías.

547.—

Informaciones de exceso que hacían caballeros de Sierra fechas por los caballeros diputados de visita.

548.—

Razón de que los vecinos de Arjona paguen el derecho del Puerto de El Guijo, roda y asadura.

549.—

Requerimiento a don Diego Osorio que fue corregidor de Córdoba para que dexé desembarazado el castillo y fortaleza de Castro del Río.

550.—

Borrador de carta para el rey en que le pide la Ciudad entre otras cosas le guarde sus privilegios por muchos servicios de que hace relación.

551.—

Título de la huerta del Abellanar, de Juan de Angulo.

552.—1475, [abril, 20. Valladolid].

Traslado de una provisión de los sres. Reyes Católicos, dada año

de 1475 en que promete a Córdoba de no enajenar sus villas.

553.—

Provisión y autos en razón de la Puente de Bembézar.

554.—

Traslado de una provisión de la sra. reina doña Juana de merced de la alcaidía de la fortaleza de Montoro a Juan de Angulo, veinticuatro de Córdoba.

CAJON T.

CEDULAS REALES.

555.—1518, [agosto, 7. Zaragoza].

Cédula del Emperador, dada en Zaragoza a 7 de agosto de 1518, para que, venido a Castilla, hará que la Orden de Calatrava entregue las escrituras y dé las seguridades que la Ciudad pide en razón de lo que había pagado. Con esta cédula está la instrucción que la Ciudad dio a Pedro de Angulo y Juan de Angulo y el lic. Francisco de Toro.

556.—1464, [marzo, 3. Jaén].

Cédula del sr. rey don Enrique para que la Ciudad haya por bien la merced hecha al maestre don Pedro Girón de la villa de Fuenteovejuna. Año de 1464.

557.—1515.

Cédula real para que el cabildo de la Iglesia no moleste con censuras hasta que el pleito de la paga de Fuenteovejuna se vea. Año de 1515.

558.—1530-1531.

Cédula del Emperador para que por diez años sean libres de alcabala los vecinos que viniesen a morar a Córdoba de tierra de señorío. Año de 1530 y 1531.

559.—1518.

Cédula de los sres. reyes don Carlos y doña Juana para que el corregidor de Córdoba entregue a don Diego Osorio, que viene por nuevo corregidor, la Calahorra. Año de 1518.

- 560.—**1549.**
Traslado de cédula real que se notificó al Conde de Palma por mandado de los sres. Reyes Católicos para que no se compren la fortaleza y heredamiento del Toledillo. Año de 1549.
- 561.—**1505.**
Cédula de los sres. Reyes Católicos para que el Cabildo de la Iglesia permita hacer una Audiencia en la Corredera donde solía ser rastro. Año de 1505.
- 562.—**1580.**
Cédula del rey don Phelipe 2.^o para dar al Convento del Carmen sitio y casa para que puedan edificar su monasterio. 1580.
- 563.—
Cédulas reales del Emperador sobre el servicio que se le hizo de los 400 infantes para la guerra de Perpiñán.
- 564.—
Traslado de cédula real para que se le pague al sr. Conde de Alcaudete su salario de Veinticuatro de todo el tiempo que fue general de Orán.
- 565.—**1561.**
Cédula real y sobrecarta de otra que con ella están para sacar la piedra de un adarve que se descubrió en el río encima de Martos para acabar las aceñas de Martos. Año de 1561.
- 566.—**1510.**
Cédula real, año de 1510, para que se pague su salario de procuradores de Cortes a don Luis Méndez de Sotomayor y don Juan Manuel.
- 567.—**1531.**
Cédula de la Reina para que consintiendo los recaudadores de Córdoba que en lugar del mercado franco que Córdoba tiene, se franqueen las salidas de la Aduana por el tiempo de su arrendamiento y no más. Año de 1531.
- 568.—**1513.**
Cédula al deán y cabildo de la Iglesia para que hagan pagar y con-

tribuir al reparo de las Puentes de Alcolea y Bembézar. Año de 1513.

569.—1501.

Cédula de los sres. Reyes Católicos para que el deán y cabildo de la Iglesia y Provisor no fatiguen a la Ciudad ni a su alcalde mayor en razón de los suelos de unas tiendas en la Plaza de San Salvador que son de la Ciudad. Año de 1501.

570.—1485.

Cédula de los sres. Reyes Católicos para que se le paguen a Martín Alfonso su salario de Veinticuatro por haber servido en la guerra. Año de 1485.

571.—1495.

Cédula de los sres. Reyes Católicos. Manda se le haga presencia al Alcaide de los Donceles, voto mayor de Córdoba, con el salario de su oficio que ha de haber, no obstante que no había asistido al cabildo porque ha estado ocupado en servicio de Su Magestad. Año de 1495.

CAJON V.

FACULTADES.

572.—1590.

Facultad y merced a la casa de Ntra. Sra. de Villaviciosa del sr. rey don Phelipe 2.^o de cierta tierra. Año de 1590.

CAJON X.

LIBROS DE CABILDOS.

573.— 1. Año de 1479. Era corregidor de Córdoba el sr. don Francisco de Valdés.

574.— 2. Año de 1493. Era corregidor Francisco de Bobadilla.

575.— 4. Año de 1495. Era corregidor y juez de residencia el lic. Juan Rodríguez de Mora, pesquisidor.

- 576.— 5. **Año de 1496.** Era corregidor Francisco de Bobadilla.
- 577.— 7. **Año de 1497.** Era corregidor Alonso Enríquez.
- 578.—10. **Año de 1501.** Era corregidor Diego López de Abalos.
- 579.—16. **Año de 1507.** Era corregidor don Diego Osorio.
- 580.—17. **Año de 1510.** Era corregidor Alonso Enríquez.
- 581.—20. **Año de 1512.** Era corregidor Fernán Duque de Estrada.
- 582.—22. **Año de 1515.** Era corregidor don Antonio de la Cueva.
- 583.—24. **Año de 1517.** Era corregidor el Mariscal de Navarra.
- 584.—25. **Año de 1518.** Era corregidor el sr. Mariscal Ribadeneira.
- 585.— **Año de 1519.** Era corregidor don Diego Osorio.
- 586.—28. **Año de 1530.** Era corregidor Fernán Pérez de Luján.
- 587.—29. **Año de 1538.** Era corregidor el lic. de Paz.
- 588.—30. **Año de 1539.** Era corregidor Alvaro de Lugo.
- 589.—32. **Año de 1541.** Era corregidor el sr. Lope de León.
- 590.—34. **Año de 1543.** Era corregidor don Francisco Osorio.
- 591.—38. **Año de 1547.** Era corregidor D. Pedro Zapata de Cárdenas.
- 592.—39. **Año de 1548.** Era corregidor Alonso Mirabal.
- 593.—40. **Año de 1564.** Era corregidor D. Antonio de la Cueva.
- 594.—42. **Año de 1566.** Era corregidor Ruy López de Ribera.
- 595.—44. **Año de 1568.** Era corregidor el sr. D. Francisco Zapata.

596.—48. **Año de 1572.** Era corregidor el lic. Artiaga.

597.—50. **Año de 1574.** Era corregidor el sr. Garzi Suárez.

598.—55. **Año de 1579.** Era corregidor Gómez de Castro.

599.—60. **Año de 1584.** Era corregidor D. Juan Gaytán.

600.—63. **Año de 1589.** Era corregidor Juan de Chabes.

(Biblioteca de la Comisión de Monumentos de Córdoba, Colección Vázquez Venegas, vol. 266, ff. 162r.-180r.)

II.—INVENTARIO DE LOS PRIVILEGIOS, EXECUTORIAS, CEDULAS, PROVISIONES, TESTIMONIOS, Y OTRAS ESCRITURAS, QUE LOS SEÑORES JURADOS DE CORDOUA, TIENEN EN SU ARCHIVO EN SAN FRANCISCO.

MEMORIA, E INVENTARIO DE LOS PAPELES, QUE LOS SEÑORES JURADOS DE CORDOUA, TIENEN EN SU ARCHIVO, QUE ESTA [EN] S. FRANCISCO DE PREUILEGIOS, PROUISIONES, LIBROS, MANDAMIENTOS, AUTOS, Y TESTIMONIOS.

(1) Vn Preuilegio de las libertades, y franquezas, y preeminencias, que tienen los Señores Iurados de los Reyes pasados, desde el Rey Don Fernando, que gano a Cordoua Tercero deste nombre, confirmado por los decendientes fasta el Rey Don Felipe en Madrid 21 de Henero, año de 1562.

(2) Otro Preuilegio de los quinze mil y quinientos marauedis de juro, que los Reyes passados hizieron de merced, a los dichos Iurados, situados en el arca de la fruta, para los treynta Iurados, y vn Alcalde, que vinieren a su Cauildo los Sabados, concedido por los Reyes Catolicos, y confirmado por el Rey Don Felipe, en Madrid a 5 Hebrero año de 1563.

(3) Vna Executoria enquadernada en tablas negras, facada por el Cauildo de los Señores Iurados, en contradictorio juycio, con los Veynti-

quatro sobre los padrones, y repartimientos. Dada en la Ciudad de Granada por el Rey Don Felipe, en 25 de Mayo año de 1565. Y en medio della está sobrecarta de la dicha Executoria cometida a Recetor.

- (4) Vna sobre carta de otras sobre cartas sobre los quinze Alguaziles, que han de seruir en Cordoua, a pedimiento del Cauildo de los Iurados contra la justicia. Dada en Granada, por el Rey Don Felipe, a 16 dias de Marzo de 1565.
- (5) Otra carta, y sobre carta, y executoria sobre los mifmos quinze Alguaziles de Cordoua, dada a pedimiento del Cauildo de Iurados contra la justicia della, en Granada, a 21 de Marzo por el Rey Don Felipe año de 1572. Esta con ella lo sobre carta cometida a Receptor.
- (6) Vn libro de Prouisiones antiguo, facado con autoridad de juez. Vna peticion con ciertos Capitulos, embiada por el Cauildo de los Iurados de Cordoua al señor Rey don Juan Segundo dandole cuenta del estado de la Ciudad. Dada en Ciudad Real, el año de 1424.
- (7) Vnas Ordenanzas del Cauildo de los Señores Iurados. De los Señores Reyes Don Fernando, y Doña Ysabel año de 1499. Es vn traslado autorizado.
- (8) Vna Executoria sobre los derechos que han de llevar el Alguazil, y escriuano de las entregas, cometida a Receptor
- (9) Vna Executoria contra los Escribanos del Cauildo, sobre los testimonios que han de dar sin derechos, cometida a Receptor.

VN LEGAJO DE PROVISIONES, QVE TIENE POR SEÑAL NUMERO I.
EN QUE ESTAN LAS PROUISIONES SIQUIENTES, CON SU
MEMORIAL ENCIMA.

- (10) Vna Prouision sobre que todos los requerimientos, e autos que los Iurados de Cordoua quisieren hazer al Corregidor, y a sus officiales, y a los Veyntiquatros, lo puedan hazer ante el Escriuano de los dichos Iurados, y pueda dar testimonio de todo lo que ante el passare. Es de la Reyna Doña Iuana, fecha en Valladolid, año de 1513, en el legejo, l. numero 1.

- (11) Otra Prouision, para que el Corregidor de Cordoua examine a la persona que fuere nombrada para Escriuano del Cauildo de Iurados. En Madrid por el Rey D. Felipe año de 1570, leg. numero 2.
- (12) Vna sobre carta para que los Escriuanos del Concejo den a los Iurados de Cordoua testimonio de lo que les pidieren sin incorporar en él otra cosa, y sin es lleuar derechos. Fecha en Madrid por el Rey don Felipe año de 1564. leg. I. num. 3.
- (13) Prouision, para que el Corregidor haga que los criados de Veyntiquatros, y otros oficiales de la Ciudad no se exima de pechar, y si algun titulo tuuieren, que lo embien. Por la Reyna doña Iuana, año de 1513, en el leg. I num. 4
- (14) Vna prouision, para que el Corregidor vea vna carta, que se dio para que los vezinos de Cordoua puedan traer espada y puñal, y la guarde y cumpla. Por el Emperador año de 1526, leg. I. num. 5.
- (15) Prouision inserta la ley, para que se pueda traer espada, y puñal toda la noche, y madrugada, y que se taña la queda, por el Rey Don Felipe en Madrid. año de 1567, en el leg. I. num. 6.
- (16) Prouision, para que los Escriuanos publicos de Cordoua siruan los officios que les cupieren por rueda, y que no se muden. Del Emperador en Toledo, año de 1525, leg. I. num. 7.
- (17) Prouision, para que el Corregidor de Cordoua, vea vna carta, que dispone que los Escriuanos se muden por rueda cada año, y la guarde y cumpla. De la Reyna Doña Iuana en Valladolid año de 1523, leg. I. num. 8.
- (18) Prouision, para que el Corregidor compela a los Escriuanos de Cordoua, que guarden el Aranzel, y assienten los derechos al pie de las escripturas, y tengan tablas en sus tiendas. Es del Emperador don Carlos, en Madrid, año 1543, leg. I. num. 9.
- (19) Prouision para que los Escriuanos guarden el Arazel, y sienten los derechos en las escripturas. De la Reyna Doña Iuana, año de 1513, leg. I. num. 10.

- (20) Compulsoria, para que la justicia, y Escriuanos de Concejo muestren las escrituras a los Iurados de Cordoua, y los den traslado dellas, por Granada, año de 1512, leg. I. num. 11.
- (21) Prouision para que el Corregidor haga que el Arazel de los Escriuanos de Concejo esté puesto en lugar público. De la Reyna Doña Iuana, dada en Burgos, año de 1540, leg. I. num. 12.
- (22) Prouision, para que el Corregidor de Cordoua haga que los dineros de sisas, no se gaste en otras cosas, sino en aquellas para que fueron echadas. Es del Emperador, fecha en Toledo año de 1525, leg. I. num. 13.
- (23) Prouision para que los marauedis de sisas se pogan en poder del Mayordomo, y no se gasten en otra cosa, y tome del fianzas. Fecha en Burgos, año de 1523, leg. I. numero 14. Ay destas dos prohibiciones, sobre carta del Consejo.
- (24) Prouision para que el Corregidor guarde la prematica en tomar residencia a los Pcuradores. Es del Emperador, dada en Burgos, año de 1523. leg. I. num. 15.
- (25) Prouision, para que el Corregidor mande, que quando por el Ayuntamiento de la Ciudad, se embiare a suplicar alguna cosa a su Magestad, y se oviere contradicho por el Cauildo de los Iurados, o por alguno dellos, se ponga la contradicion en el testimonio y ansi lo guarde y cumpla el Escriuano de Concejo. Es del Emperador año de 1535, fecha en Madrid, leg. I. num. 16.
- (26) Prouision, para que los Cauildos se hagan dentro de las casas del Cauildo de la Ciudad. Es de la Reyna Doña Iuana, en Madrid año 1513, leg. I. num. 17.
- (27) Cartas, y sobre carta, para que no se haga Cauildo en la Ciudad sin auer dos Iurados. Y lo que de otra manera se hiziere sea en si ninguno. Es de Granada, año de 1576, del Rey Don Felipe, leg. I. num. 18.
- (28) Prouision, por la qual reboca los mandamientos de amparo, que la

- Iusticia, y Veyntiquatros han dado sobre hidalguías. Es del Emperador, fecha en Toledo, año de 1525. leg. I. num. 19.
- (29) Executoria, para que den a los Iurados de Cordoua qualesquier escrituras, que pidieren, y assientos del Cauildo, ansi lo del Archiuo, como fuera. Es de la Ciudad de Granada, año de 1512. leg. I. num. 20.
- (30) Prouision, para que los que ouieren de botar en las elecciones que los Iurados de Cordoua, ouieren de hazer en los officios de juraderias ayan viuido en la collacion seys meses. Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Madrid año de 1513. leg. I. num. 21.
- (31) Prouision, para que el Corregidor no permita, que se bote contra ley o ordenanza, o prouision. Es del Emperador año de 1525, en Toledo, en leg. I. num. 22.
- (32) Prouision al Corregidor, que oydas las partes prouea, que las personas pecheras, y Caualleros de contia no se eximan de pechar. De la Reyna doña Iuana en Valladolid año de 1513. leg. I. num. 23.
- (33) Prouision, en que manda que todos los Iurados vayan los Sabados a Cauildo, fino tuuieren justo impedimiento, y que se reparta entre los que fueren el juro. Y que la justicia assi lo mande. De la Reyna Doña Iuana, año de 1515, en Medina del Campo leg. I. numero 24.
- (34) Prouision, para que el Corregidor prouea, que los diputados señalados por Ciudad, sean los que conuienen al bien, y pro común de la dicha Ciudad. Es del Emperador en Granada, año de 1526. leg. I. num. 25.
- (35) Prouision para que el Corregidor prouea, que llamadas las partes pechen todas las personas, que deuieren pechar, y sobre todo haga justicia. Es por la Reyna doña Iuana, en Valladolid año de 1513. leg. I. num. 26.
- (36) Prouision, para que se nombren de dentro del Cauildo persona que aya de yr a negocios de Ciudad a Cortes, o a otra parte. Es del Emperador Don Carlos, en Valladolid, año de 1539. leg. I. n. 27.

- (37) Prouision para que el Escribano del Concejo de testimonio abierto a los Iurados de los requerimientos, que hizieren al Regimiento, o Iusticia. Es del Emperador, en Valladolid, año de 1536. leg. I. numero 28.
- (38) Prouision, por la qual reboca todas las Iuraderias acrecentadas. Es del Rey Don Enrrique en Alcalá de Guadaya, el año de 1469. leg. I. numero 29.
- (39) Cedula Real del Rey Don Felipe, por la cual manda, que la parte de la Ciudad se halle presente al arrendar de los bienes decimales, por lo que toca a las tercias. Es el Efcorial año de 1568. leg. I. numero 30.
- (40) Prouision, para que el Corregidor prouea, que quando la Ciudad enbiare a sus negocios, embie perfona, qual conuega. Es del Emperador en Burgos, año de 1523. leg. I. num. 31
- (41) Prouision para que el Corregidor haga justicia, en que los que huieren de salir al termino salga por surtes, como los Iurados lo piden. Es del Emperador en Valladolid año de 1545. leg. I. num. 32.
- (42) Executoria, inserto el Aranzel, para que se guarden los derechos de Escriuanos, y Carcel, y la Iusticia. Es dada en la Ciudad de Granada, por la Reyna Doña Iuana, en el año de 1512. leg. I. num. 33.
- (43) Prouision, para que el Corregidor mande guardar las prouisiones, que son ogligados a guardar los fieles del peso de la harina, y trigo. Es del Emperador, dada en Burgos año de 1523. leg. I. num. 34
- (44) Prouision, para que las Iusticia, no entiendan en otra cosa, quando fueren a hazer Caualleros de Contia. Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Valladolid, en el año de 1513. leg. I. num. 35.
- (45) Prouision para que los Alcaldes, y oficiales del Concejo, no puedan ser reeligidos, hasta ser passados tres años. Es del Rey Don Felipe, en Madrid año de 1573. leg. I. num. 36.
- (46) Prouision para que el Corregidor guarde la prematica de buena

- gouernacion, sobre los Diputados del mes. Es del Emperador en Toledo año de 1525. leg. num. 37.
- (47) Compulsoria, para que los Escriuanos publicos vayan con los Iurados, y les den testimonios de lo que les pidieren, y ante ellos passare. De la Reyna Doña Iuana en la Ciudad de Granada, en el año de 1512. leg. I. unum. 38.
- (48) Prouision, para que los Iurados de Cordoua, pongan los Iurados del termino, y que la Ciudad, ni la justicia, no se entrometa. Es del Rey Don Enrique en Segouia, año de 1463. leg. I. numero 39.
- (49) Prouision para que el Corregidor, no pueda boluer a prender a las personas, que ouieren dado en fiado, passados sesenta dias, y no auiendo parte. Es del Rey Don Felipe, año de 1563. leg. I. nu. 40.
- (50) Prouision para que el Corregidor guarde la executoria de la rueda de los Escriuanos. Es del Emperador Don Carlos, fecha en Burgos, año 1523. leg. I. num. 41.
- (51) Prouision al Corregidor, que haga guardar el Aranzel de los derechos, que se han de llevar en el Reyno, que sobre todo dispone. Es del Emperador, dada en Madrid, año 1539. leg. I. num. 42.
- (52) Sobrecarta, para que la Iusticia no lleuen derechos doblados. Del Rey Don Fernando, dada en Iauen, año de 1489. leg. num. 43.
- (53) Sobre carta inserta de la prematica de los derechos, qua han de llevar las Iusticias. Dada en Granada, por la Reyna doña Iuana, el año de 1512. leg. I. num. 44.
- (54) Prouision, para que el Corregidor haga guardar las hordenanzas, que hablan cerca de los Carceleros de la Ciudad de Cordoua. Es de la Reyna Doña Ysabel, en Toledo, año de 1502. leg. I. num. 45.
- (55) Prouision para que el Corregidor se informe si los escriuanos del numero dexan a sus escriuientes examinar testigos en las prouanzas, y que los castigue, si lo hizieren. Es del Emperador, dada en Toledo, año de 1525. leg. I. num. 46.

- (56) Prouision, para que el Corregidor haga guardar el Aranzel a los Escriuanos, Procuradores, Iuezes, y si han excedido los castigue. Del Emperador, en Burgos año de 1523. leg. I. num. 47.
- (57) Prouision, para que las Iusticias den fiadores llanos, y abonados: y que no sean del Regimiento. Del Rey Don Fernando, año de 1499. leg. I. numero 48.
- (58) Prouision para que los Iuezes Eclesiasticos no den mandamiento para prender legos. Es del Rey don Fernando, y doña Ysabel, en Cordoua, año de 1492. leg. I. num. 49.
- (59) Prouision para que las penas de ordenanzas se apliquen a labores, y se depositen en el Mayordomo dellas. Es de la Reyna doña Iuana en Valladolid año de 1513. leg. I. num. 50.
- (60) Sobrecarta, para que se guarde la executoria de los Alcaldes hor- dinarios del termino, dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1516. leg. I. num. 51.
- (61) Sobre carta de una executoria sobre las elecciones de las Alcaldías ordinarias de Cordoua y su tierra. Dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1516. leg. I. num. 52.
- (62) Prouision para que se guarde a los Iurados de la tierra de Cordoua sus libertades. En Madrid del Rey Don Felipe, año de leg. I. num. 53.
- (63) Prouision para que la persona que huuiere sido jurado por elección y la renunciare no pueda ser otra vez elegido por Iurado. Del Em- perador, en Medina del Campo, año de 1532. leg. I. num. 54.
- (64) Prouision, para que el Corregidor compela a los Escriuanos de Concejo, que residan en la carnicerías a los encierros. Es del Em- perador, en Granada año de 1526. leg. I. num. 55.
- (65) Prouision inserto el capitulo de Cortes, para que no se proceda contra los que jugaren, sino se tomaren in fraganti. Del Rey Don Felipe en Toledo, año de 1560. leg. I. num. 56.

- (66) Prouision para que los Escruianos del Concejo den testimonio a la parte del Cauildo de los Iurados en forma. Es del Empeardor, dada en la Villa de Ocaña, año 1531. leg. I. num. 57.
- (67) Prouision para que el Corregidor prouea que los officios de Ciudad, no estén dos en una persona. Del Rey don Felipe dada en Madrid año de 1570. leg. I. num. 58.
- (68) Prouision para que el Corregidor mande llamar a los Iurados a los Cauildos extraordinarios. Del Emperador año 1536. leg. I. numero 59.
- (69) Prouision, en corfirmación del preuilegio sobre proueer Iurado en la Collacion. Del Rey Don Enrrique, en Baeza, año de 1458. leg. I. numero 60.
- (70) Prouision para que el Corregidor guarde las prematicas de buena gouernacion para qua aya tres vezes Cabildo en la semana y que en cada collacion, no aya mas de un Alguazil. Es del Emperador, dada en Burgos año de 1523. leg. I. num. 61.
- (71) Sobre carta, para que se guarde un Aranzel de los derechos de la justicia. Es de la Reyna doña Iuana, de Granada, año de 1512. leg. I. num. 62.
- (72) Prouision para que el Corregidor no tome, ni pida el libro del Cauildo de los Iurados de Cordoua. Es del Emperador, dada en Granada, año de 1530. leg. I. num. 63.
- (73) Prouision para que se les guarde a los Iurados de Cordoua sus franquezas, y preuilegio, acerca de no condenar a muerte a ningun Iurado, sin consultallo con su Magestad. Es de los Reyes Católicos, dada en Toledo año de 1480. leg. I. num. 64.
- (74) Prouision inserta la ley de las personas, que han de entrar en los Cauildos, del Emperador, en Granada, año 1526. leg. I. num. 65.
- (75) Prouision para que el Coregidor tome informacion sobre la manera de elegir Escruianos, y si les lleuan dineros. Es del Emperador, dada en Burgos año de 1524. leg. num. 66

- (76) Prouision para que el Corregidor haga guardar las prematicas de los officios en la eleccion de los Escriuano, y juren, porque botos han lleuado dineros. Es de la Reyna doña Iuana en Burgos año de 1508. leg. I. num. 67.
- (77) Prouision para que dexen a los Iurados hazer le eleccion de Iurados con los Perrochianos. Es de las Reyes Catholicos, dada en Sevilla año de 1484. leg. I. num. 68
- (78) Prouision para que no pare perjuycio a los Iurados el emprestito, que hizieron. Es del Emperador, dada en Madrid, año de 1528. leg. I. numero 69.
- (79) Executoria para que la Iusticia, y Regimiento dexen firmar a los Iurados en todas las cosas tocantes al cabezon. Es del Rey Don Felipe dada en Granada año de 1563. leg. num. 70.
- (80) Prouision inserta la ley, que dispone que ningun Escriuano sirua su officio. por teniente. Del Emperador, año 1548. leg. I. num. 71.
- (81) Prouision para que el Corregidor de Cordoua, consienta que vayan con él uno o dos Iurados, quando visitare los terminos. Es de los Reyes Católicos, dada en Toledo año de 15 . leg. I. num. 72.
- (82) Prouision para que el Corregidor de Cordoua no permita que se arrienden las penas de hordenanzas, y se guarde la prematica, que ay sobre ello. Es de la Reyna doña Iuana en Valladolid, año de 1513. leg. I. numero 73.
- (83) Prouision, para que el Corregidor haga pagar a los Iurados de los propios de la ciudad, los derechos de las prouisiones, que sacaren en pro de la Ciudad. Del Emperador, dada en Toledo año de 1525. leg. I. numero 74.
- (84) Prouision al Corregidor de Cordoua, que no haga Cauildo extrahordinario sin llamar Iurados. Del Emperador, en Madrid año de 1535. leg. I. num. 75
- (85) Prouisión; es un traslado para que el Corregidor haga dar a qualquiera Escriuano a los Iurados qualquiera escritura que les pidieren,

- es de la Reyna Doña Iuana dada en Granada año 1502. leg. I. n. 76.
- (86) Sobrecarta, para que la Iusticia no impida a los Iurados, ni se entremeta en conocer de hidalguías, sino que les fauorezca. Es del Emperador en Granada, año de 1525. leg. I. num. 77.
- (87) Carta del Emperador inserta la prematika del Rey don Enrique, a pedimiento del fiscal, y de los Iurados, inibiendo a las Iusticias, y Regimiento de lo que entiende en las hidalguías, y Compulsoria para llevar los processos. Dada en la Ciudad Real de Alcalá, año de 1523. leg. I. num. 78
- (88) Prouisión, para que el Corregidor dexé entrar en Cauildo los Escriuanos que vinieren a notificar algunas cosas. Es del Emperador dada en Madrid año de 1541. leg. I. num. 79.
- (89) Prouisión, para que la Iusticia no lleue salario de rentas, insertala sobre carta. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid, año de 1566. leg. I. num. 80

LEGAJO SEGVNDO. QVE TIENE POR SEÑAL 2 CON LAS
PROUISIONES, Y EXECUTORIAS, QUE EN EL ESTAN, QUE SON
LAS SIGUIENTES.

- (90) Provisión al Corregidor de Cordoua, que embie razon de lo que paso acerca de los cien mil marauedis de renta que la Ciudad quiere dar para el Colegio. Es del Emperador dada en Madrid año de 1540. leg. 2. num. 1.
- (91) Sobrecarta que no se use de cierta hordenanza en Cordoua, sobre los puercos, que van a la vellota. Dada en Madrid por el Emperador don Carlos año de 1541. leg. 2. num. 2
- (92) Prouisión para que el Corregidor de Cordoua embie relacion, y su parecer sobre diputados de visita, año de 1560, del Rey Don Felipe leg. 2. num. 3.
- (93) Sobrecarta, para que en la diputación de la junta de la Rambla se halle Iurado en ella. Es del Emperador, dada en Granada año de 1521. leg. 2. num. 4.

- (94) Prouisión sobre que el Corregidor de Cordoua tome la quenta de la sisa del vino y no consienta que se cobre en fieldad. Es del Rey don Felipe dada en Valladolid año de 1567. leg. 2. num. 5.
- (95) Cedula Real, para que no pare perjuicio a los Iurados de Cordoua, y a su preuilegio el no auer ydo Iurado a la junta de la Rambla, fecha en Tordefillas por el Emperador Don Carlos, año de 1520. leg. 2. numero 6.
- (96) Prouisión para que el Corregidor guarde y cumpla ciertas prouisiones, dadas al Caulido de los Iurados. Es del Rey don Felipe en Granada año de 1563. leg. 2. num. 7.
- (97) Carta acordada de los pastos, y exigidos, y yerbas. Dada en Valladolid por el rey don Felipe año de 1559. leg. 2. num. 8.
- (98) Prouisión, para que el Corregidor de Cordoua castigue al Abogado de la ciudad, que huuiere abogado por algun Veyntiquatro. Dada por el Emperador Don Carlos en Granada, año de 1526. leg. 2. n. 9.
- (99) Prouisión incitatiua para que el Corregidor embie relación sobre lo que pide el Cauildo de los Iurados. Y para que el Escriuano de Concejo assiente lo que el Iurado dixere. Es del Rey Don Felipe, en Madrid, año de 1573 leg. 2. num. 10.
- (100) Prouisión para que se tome residencia a la justicia, y oficiales de la Hermandad. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. numero 11.
- (101) Prouision para que el Corregidor no puede hazer Cauildo con menos de siete Veintiquatros. De da Reyna Doña Iuana en Burgos el año de 1523. leg. 2. num. 12.
- (102) Prouisión para que se execute la Prematica de las tintas falsas fin embargo de qualquiera hordenanza. Es de la Reyna Doña Iuana. Dada en Valladolid año de 1513. leg. 2. num. 13.
- (103) Prouisión; para que el Corregidor aya información sobre las CCCC. LX. II. y, la embie al Concejo con su parecer. Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Burgos año de 1508. leg. 2. num. 14.

- (104) Prouisión para que puedan tirar con Arcabuz los vezinos de Cordoua. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1569. leg. 2. numero 15.
- (105) Prouision, para que el Corregidor no de mandamientos generales a los Alguaziles, fino que expresse en ellos al negocio a que van. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año 1568. leg. 2. num. 16.
- (106) Carta acordada sobre pesos y medidas. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1567. leg. 2. num. 17.
- (107) Cedula para que se halle presente el que beneficiare las tercias a la administración dellas. Del Rey Don Felipe, dada en Madrid, año de 1567. leg. 2. num. 18.
- (108) Prouisión para que el Corregidor de Cordoua embie relación al Consejo de lo que los Iurados piden, que el Alcayde de la Carcel no tenga taberna. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1573. leg. 2. num. 19.
- (109) Prouision para que el Corregidor no lleue a los Alguaziles de Cordoua, los ochenta maravedís que los suelen lleuar. Es del Emperador, dada en Madrid año de 1582. leg. 2. num. 20.
- (110) Prouision al Concejo de Cordoua, que los marauedis de las sobras generales, que cupieren a Cordoua, que se repartan entre los encabezados, es del Emperador Don Carlos, dada en Madrid año de 1540. leg. 2. num. 21.
- (111) Mandamiento original en fauor de los Iurados de la tierra, fecho en el año 1454. leg. 2. num. 22.
- (112) Prouision, para que el Ayuntamiento de Cordoua de al Cauildo de los Iurados veynte mil marauedis de los Propios, como los daua diez mil en cada un año. Es del Rey Don Felipe, en Madrid año de 1561. leg. 2. num. 23.
- (113) Prouision para que el Corregidor haga que el remate de las carnes sea assignado en lugar publico, dada en Burgos por la Reyna Doña Iuana el año de 1511. leg. 2. num. 24.

- (114) Prouision para que el Corregidor haga que los Diputados de rentas no siruan por sustitutos. Es del Emperador, dada en Valladolid año de 1548. leg. 2. num. 25.
- (115) Prouision, en que por ella se manda, que las ropas, y palio que se hizieron para el recebimiento de su Magestad se pague de sobras, y si no las huuiere se eche por sisa. Es del Emperador dada en Granada año de 1526. leg. 2. num. 26.
- (116) Traslado autorizado de una Prouision, sobre que los juezes de comission se acompañen con los Iuezes ordinarios. Es de la Reyna Doña Iuana en Madrid año de 1513. leg. 2. num. 27.
- (117) Prouision, para que el Corregidor haga parecer una prouision para que los letrados no entre en Caulido, y se guarde. Es del Emperador D. Carlos, dada en Granada año de 1526. leg. 2. num. 28.
- (118) Prouisión, para que el Corregidor haga justicia sobre que los arrendadores hazen molestia. Es del Emperador, dada en Valladolid año de 1536. leg. 2. numero 29
- (119) Prouision para que el Corregidor haga justicia sobre que ha tres años, que la mayordomia de propios no se muda. Es del Emperador dada en Granada año de 1526. leg. 2. num. 30
- (120) Cedula Real sobre los Anexos. Dada en Seuilla por el Rey Don Fernando año de 1508. leg. 2 num. 31.
- (121) Prouision para que el Corregidor haga guardar la costumbre en hazer caualleros de contia, y no se haga nouedad. Dada en Valladolid por el Emperador año de 1527. leg. 2 num. 32.
- (122) Prouision, al Corregidor que embie razon sobre que los Veyntiquatros reparten entre si cierto carbón. Dada en Madrid por el Emperador año de 1535. leg. 2 num. 33.
- (123) Prouision, para que el Corregidor embie relacion sobre lo que pide el Cauildo de los Iurados, a cerca de la Puente Alcolea. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1573. leg. 2. num. 34.

- (124) Prouision, al Corregidor que haga justicia sobre que los Iurados piden, que los marauedis, que gastaren en pleytos de Republica se les paguen de propios. Es del Emperador, dada en Valladolid año de 1545. leg. 2. numero 35.
- (125) Prouision, inserto un capitulo de Cortes para que se nombre un depositario general, en quien se depositen dineros, y otras cosas. Es del Emperador, dada en Madrid año de 1539. leg. 2. num. 36.
- (126) Prouision, para el Corregidor que haga pagar el salario de los Veyntiquatros, conforme a la ordenanza Es de la Reyna Doña Iuana, dada en Burgos año de 1508. leg. 2. num. 37.
- (127) Prouision, para que el Corregidor haga guardar la ordenanza del salario de los Veyntiquatros, y Iurados. Dada en Burgos por el Emperador año de 1524. leg. 2. num. 38.
- (128) Prouision, para que el Corregidor visite los terminos, y embie informacion del salario que se da al Veyntiquatro. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. num. 39.
- (129) Prouision para que el Corregidor apremie a los Carniceros a que cumplan los contratos y condiciones a que estan obligados. Es de los Reyes Católicos, dada en Toledo año de 1502. leg. 2. num. 40.
- (130) Prouision al Corregidor de Cordoua se informe en cuyo poder estan los CCCCM marauedis, que los Reyes Católicos dieron por el abasto de las Carnicerias. Dada en Granada por el Emperador año de 1516. leg. 2. num. 41.
- (131) Prouision, para que el Corregidor guarde las cartas que estan dadas para que los CCCCM que estan para socorrer las carnicerias, no se llegue a ellas. Dada en Burgos, por el Emperador, año 1524. leg. 2. numero 42.
- (132) Prouision, para que los CCCCM del abasto esten en un arca con tres llaves, y la una tengan los Iurados. Dada en Valladolid por la Reyna Doña Iuana, año de 1513. leg. 2. num. 43.

- (133) Prouision, para que el Corregidor haga poner en la casa de los Escruianos una tabla de las sentencias de terminos, que este publica, y se pregone cada un año por san Miguel, y por Abril. Dada en Toledo por el Emperador, el año de 1525. leg. 2. num. 44.
- (134) Prouision, para que se bueluan los quinientos ducados, que se repartieron para la guerra de Fuente Rabia. Dada en Granada, por el Emperador el año de 1526. ehta en el leg. 2. num. 45.
- (135) Prouision al Corregidor que tome la cuenta del Posito de la Rambla, y de las demas Villas. Dada en Burgos por el Emperador, año de 1523. leg. 2. numero 46.
- (136) Prouision, para que el Corregidor embie razon de los solares que la Ciudad da. Dada en Toledo por los Reyes Católicos, año de 1502. leg. 2. numero 47.
- (137) Prouision, para que el Consejo de cada un año a los Iurados de Cordoua quatro mil marauedis de los propios. Dada en Seuilla por los Reyes Católicos el año de 1500. leg. 2. num. 48.
- (138) Prouision, para que el Corregidor haga pagar a los Iurados de Cordoua, ciertos derechos de prouisiones de los propios. Dada en Madrid por el Emperador el año de 1535. leg. 2. num. 49.
- (139) Prouision, para que el Corregidor tome cuenta de lo procedido de la sisa, y execute las condenaciones. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1573. leg. 2. num. 50.
- (140) Prouision, para que el Corregidor de Cordoua informe sobre ciertos derechos que se pide a los encabezados. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1571. leg. 2. num. 51.
- (141) Prouision, para que el Corregidor prouea, que las personas, que se eligieren por executorias de las penas de hordenanzas sean cauallero de contia. Dada en Burgos por el Emperador, año de 1523. en el leg. 2. num. 52.
- (142) Prouision sobrecarta sobre la carta de sus Altezas, para que el Co-

- rregidor no aduque assi las causas de tres mil abaxo de los Alcaldes Ordinarios. Dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1516. leg. 2. numero 53.
- (143) Prouision, para que el Corregidor embie relacion al Consejo sobre que se quexan los Iurados, que haze Cauildos sin Iurados. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1570. leg. 2. num. 54.
- (144) Cedula, en que trata de vender vasallos de la tierra de Cordoua. Dada en Monzón, por el Rey D. Felipe año de 1573. leg. 2. n. 55.
- (145) Prouision, para que el Corregidor informe, si se deue tomar quenta de diez años atras de las sisa del vino. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe, año de 1574. leg. 2. num. 56.
- (146) Cedula para que la Ciudad de Granada vea ciertos pleytos de Cordoua, y los determine. Dada en Pamplona por el Emperador, el año de 1523. leg. 2. numero 57.
- (147) Compulsoria para traer el processo de un Iuez, que procedio de su oficio, a pedimiento de los Iurados. Dada en Granada por el Emperador el año de 1535. leg. 2. num. 58.
- (148) Prouision para que el Corregidor embie al Consejo un traslado de una carta, que los Iurados tienen, para que no aya mas de quinze Alguaziles de Espada. Dada en Segouia por la Reyna Doña Iuana año de 1518. leg. 2. numero 59.
- (149) Prouision, para que los Alguaziles no trayan bara, ni usen sus officios, mientras estan en residencia. Dada en Madrid, año de 1535, por el Emperador, leg. 2. numero 60.
- (150) Prouision, para que los Alguaziles no hagan informacion, sin comission particular. Dado en Madrid por el Emperador año de 1535. leg. 2. num. 61.
- (151) Prouision para que el Corregidor de Cordoua, embie relacion al Consejo de lo que los Iurados della piden. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1573. leg. 2. num. 62.

- (152) Prouision para que las piedras se pongan en las casas del Cauildo. Dada en Toledo por los Reyes Católicos, año 1502. leg. 2. num. 63.
- (153) Prouision, para que se guarde la ordenanza de los quinze Alguaziles de Espada. Dada en Cordoua, por los Reyes Catolicos el año de 1492. leg. 2. num. 64.
- (154) Sobrecarta sobre las prendas y cosas del Alguazil de las entregas. Dada en Granada por la Reyna Doña Iuana año de 1512. legajo 2. numero 65.
- (155) Prouision para que el Iuez de terminos vea otras sentencias, que estan dadas. El Emperador en Burgos año de 1523. leg. 2. num. 66.
- (156) Prouision para que el Corregidor se informe en cuyo poder estan las prouisiones para que Letrados no entren en Cauildo. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. num. 67.
- (157) Prouision para que el Corregidor haga que se guarde el Aranzel de los derechos de Almotazenazgo. Dada en Burgos por el Emperador año de 1523. leg. 2. num. 68.
- (158) Prouision para que el Coregidor haga justicia, que las personas que se nombran por fiel y romanero de las carnicerias, no sean criados de Veyntiquatros, y que sean abiles, y suficientes. Dada en Madrid por el Emperador año de 1552. leg. 2. num. 69.
- (159) Prouision, para que el Corregidor haga dar a los Iurados que vinieren a Corte doze Reales de salario cada dia. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1565. leg. 2. num. 70.
- (160) Executoria, en que por ella aplica las penas de los abastadores de carnicerias, que se pongan en el arca del deposito, que la Ciudad tiene para ellas. Dada en Granada por el Emperador año de 1520. leg. 2. numero 71.
- (161) Prouision incitatiua para que el Corregidor prouea sobre unas prendas que se sacan. En Seuilla por los Reyes Católicos, año de 1500. leg. 2. num. 72.

- (162) Prouision y sobrecarta, con mayores penas de otra sobrecarta sobre los quinze Alguaziles de Cordoua, para que las Iusticias no los ocupe, sino que vayan a executar libremente. Dada en Granada, por el Emperador año de 1547. leg. 2. num. 73.
- (163) Prouision para que el Corregidor embie al Consejo el traslado de la comision, que tuuo el Licenciado Aguilera, para conocer de las causas de las hidalguias, y la razon que sobre ello paso. Dada en Toledo por el Emperador año de 1525. leg. 2. num. 74.
- (164) Traslado autorizado de vna prouision, para que los Veyntiquatros se quexan que los Iurados los empadronan, y por ella se manda que no los empadronen con cierto editamento. Dada en Cordoua, por el Rey Católico año de 1485. leg. 2. num. 75.
- (165) Prouision para que la justicia embie al Consejo razon sobre una ordenanza que quieren hazer de los montes. Dada en Valladolid por el Emperador año de 1527. leg. 2. num. 76.
- (166) Prouision para que se les reciba en cuenta a los Iurados los salarios, que dan a Letrado, y Procurador, y Escriuano. Dada en Valladolid por el Emperador año de 1545. leg. 2. num. 77.
- (167) Executoria sobre los XXXVM, del salario de los Alcaldes mayores. Dada en Valladolid por el Emperador año 1536. leg. 2. num. 78.
- (168) Prouision para que el Corregidor de la orden que conuenga para la conseruacion del pan del posito, y no se reparta trigo a ninguna persona contra su voluntad. Dada en Madrid por el Rey Don Felipe año de 1567. leg. 2. numero 79.
- (169) Sobrecarta insertos unos autos, para que la justicia de Cordoua las guarde y cumpla. Dada en Segouia por el Emperador año de 1548. leg. 2. num. 80.
- (170) Autos sobre los anexos con un Corregidor, que se entremetio en ellos, en que se presento el interin, leg. 2. num. 81.
- (171) Un mandaminto de Marichal para el Cabildo de los Iurados de

- Cordoua, para que nombren Iurado en la Villa de Pedroche, año de 1531. leg. 2. num. 82.
- (172) Un mandamiento original del Marichal para que los Iurados del termino de Cordoua vengan dos veces cada año al Cauildo de los Iurados, como son obligados año de 1531. leg. 2. num. 83.
- (173) Un mandamiento de la justicia para que llamen a Cauildo general a todos los Iurados de Cordoua año de 1533. leg. 2. num. 84.
- (174) Un testimonio como se mandaron poner por testigos en Cauildo a los Iurados, y como se repuso año de 1534. leg. 2. num. 85.
- (175) Cedula que manda, que no se haga nouedad en crecer Regimientos en Fuentevejuna, por el Emperador año de 1548. leg. 2. num. 86.
- (176) Un requerimiento del Cauildo de los Iurados, y testimonio sobre la orden que se ha de tener en los marauedis del Arquilla. año de 1558. leg. 2. num. 87.
- (177) Prouision citatoria, sobre ciertos capitulos, que dio el Iurado Cis-cos de Torreblanca, en nombre del Cauildo de los Iurados, En Granada el año de 1558. leg. 2. num. 88.
- (178) Traslado de una carta compulsoria para los Alguaziles de Cordoua. En Granada año de 1558. leg. 2. num. 89.
- (179) Auto para que los Alguaziles no cobren costas, fasta estar sentenciadas las causas que hizieren, año de 1564 leg. 2. num. 90.
- (180) Auto en fauor del Cauildo de los Iurados de Cordoua sobre el fiel de la sal, del año de 1567. leg. 2. numero 91.
- (181) Un mandamiento de los derechos, que han de llevar los Alguaziles del Campo, año de 1567. leg. 2. num. 92
- (182) Mandamiento del Corregidor de Cordoua, despues de auer obedecido las Prouisiones tocantes a los Alguaziles en que manda cumpla lo contenido en ellos, en el año de 1567. leg. 2. num. 93.

- (183) Traslado de una Prouision para que la Iusticia nombre los Diputados que conuengan al negocio, año de 1526. leg. 2. num. 94.
- (184) Unos capitulos que se dieron al Rey Don Felipe por el Cauildo de Iurados, año de 1570. leg. 2. num. 95.
- (185) Una peticion, y autos de Ciudad para que sus Mayordomos no contraten ninguna cosa con la Ciudad, año de 1570. leg. 2. n. 96.
- (186) Auto en lo que toca a los padrones y limosnas para que lo hagan sola, presente los Iurados, año de 1571. leg. 2. num. 97.
- (187) Requerimiento del Cauildo de los Iurados al señor Don Francisco Zapata sobre la executoria de Alguaziles, y dos mandamientos contra ellos en fauor de los Iurados año de 1572. leg. 2. num. 98.
- (188) Traslado de las cedula que su Magestad del Rey Don Felipe embio sobre las contias, y alardes que se han de hazer cada un año del año de 1568. leg. 2. numero 99.
- (189) Traslado de una cedula del Rey Don Felipe, en que manda quitar la cedula de la caza, que Francisco de Armenta tenia en Pedroche, año de 1571. leg. 2. num. 100.

VN LEGAJO DE PROUISIONES, QUE TIENE POR NUMERO Y SEÑAL 3. EN QUE ESTAN LAS PROUISIONES Y EXECUTORIAS SIGUIENTES.

- (190) Una prouision, para que el pleyto, que es entre particulares, no se siga a costa de los propios. Y para que los Veintiquatros sobre preheminiencias de sus officios no sigan pleyto en nombre, y a costa de la Ciudad. Es del Rey Don Felipe, año de 1567. leg. 3. n. 1.
- (191) Prouision para que el Concejo, y Regimiento de Cordoua no de salario, ni ayuda de costa de propios, ni rentas della, sin licencia de su Mageftad, del Rey Don Felipe año de 1568. leg. 3. num. 2.
- (192) Prouision para que se den a los Iurados, y en Cauildo, de los Propios de Cordoua veinte mil marauedis en cada un año, demas de otros veinte mil. Del Rey Don Felipe año de 1569. leg. 3. num. 3.

- (193) Prouision para que el Corregidor tome cuenta al Cauildo de los Iurados de los XLM que se les dan de los Propios, para sus gastos. Del Rey Don Felipe en Madrid año de 1574, leg. 3. num. 4.
- (194) Sobrecarta con mayores penas, para que no se nombre persona, para yr a los negocios fuera del Cauildo, auiendo quien vaya de dentro. Del Rey Don Felipe en Granada año de 1565. leg. 3. num. 5.
- (195) Executoria para que el Diputado que se nombrare para fuera, sea del Cauildo. Del Rey Don Felipe en Granada año de 1568. leg. 3. n. 6.
- (196) Traslado autorizado de una Prouision para que no se de salario, ni embien persona de fuera del Cauildo, sin que primero preceda llamamiento. Del Rey Don Felipe en Madrid año 1568. leg. 3. n. 7.
- (197) Prouision insertos los autos sobre donde se han de hazer las diputaciones. Del Rey Don Felipe, año de 1574. leg. 3. num. 8.
- (198) Prouision para que el Corregidor aya informacion, y la embie con su parecer de lo que los Iurados, pide a cerca de los mandamientos, que se dan para possessiones. Del Rey Don Felipe en Madrid, año de 1565, en el leg. 3. num. 9.
- (199) Prouision inserta la ley para que el que oviere sido Alguazil no lo buelua a usar fasta auerse visto su Residencia en el Consejo. Es del Rey don Felipe año de 1571. leg. 3. num. 10.
- (200) Prouision para que el Corregidor de Cordoua nombre los diputados, que ouieren de yr con el a la visita de la tierra. Es del Rey don Felipe, fecha en Madrid, año de 1571. leg. 3. num. 11.
- (201) Prouision para que el Corregidor prouea acerca de llamar a diputaciones a los Iurados. Del Rey don Felipe en Madrid año de 1568. leg. 3. numero 12.
- (202) Prouision para que no pueda librar dineros de propios, sin ser llamados todos los diputados. Es del Rey don Felipe, fecha en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 13.
- (203) Prouision para que el Coregidor haga llamar a todos los diputa-

- dos, que se señalaren para las diputaciones, y no consienta tratar dellas, hasta que preceda llamamiento. Es del Rey don Felipe fecha en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 14.
- (204) Prouision inserto un capitulo de la buena gouernacion para que no se pague, ni se libre salario a los Veintiquatros, sino siruieren quatro meses. Del Rey D. Felipe en Madrid año de 1568. leg. 3. numero 15.
- (205) Prouision para que el Corregidor embie relacion de lo que los Iurados piden acerca del repartimiento que se haze entre ellos, y la mesma prouision que lo manda, que es del Rey D. Enrique dada en Iaen año de 1456, y un mandamiento refrendado, y la Prouision es del Rey don Felipe, en Madrid año de 1574. leg. 3. num. 16.
- (206) Prouision al Concejo, justicia, y Regimiento para que quando estuuiere un Iurado, o Veyntiquatro en Corte no se pueda embiar otro. Es del Rey D. Felipe en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 17.
- (207) Prouision, inserta la ley para que los Regidores y Escriuanos, y otros oficiales no seán regatones. D. Felipe en Madrid, A. 1573. leg. 3. numero 18
- (208) Carta acordada sobre los pobres presos por cosas. Del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1568. leg. 3. num. 19.
- (209) Sobre carta inserta la condicion 27, del encabezamiento, para que el repartimiento por menor, no se haga por mayor en sisas del cabezon. Del Rey Don Felipe en Madrid año 1568. leg. 3. num. 20.
- (210) Prouision para que la Iusticia no lleue parte de los salarios en el hazimiento de la Renta. Es del Rey Don Felipe. en Madrid, año de 1566. leg. 3. numero 21.
- (211) Prouision para que se auerigue, que mrs se han repatido por los diputados por menos de la Renta del vino. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1568. leg. 3. num. 22.
- (212) Prouision al Corregidor, que embie relacion de lo que los Iurados piden que se les paguen ciertos salarios de los propios. Es del Rey

- Don don Felipe, año de 1574. leg. 3. num. 23.
- (213) Prouision al Corregidor de Cordoua, sobre las ropas que se han de dar a Veintiquatros, y Iurados de la dicha Ciudad para el recibimiento de su Mageftad. Y otra Executoria, dada en Granada año de 1570, sobre lo mismo. Y una cedula rubricada de los del Consejo, y firmada de Iuan Gallo de Andrada Secretario para D. Francisco Zapata Corregidor de Cordoua sobre lo mismo. Dada en Madrid. La qual prouision es del Rey Don Felipe, fecha en Madrid año de 1570. leg. 3. num. 24.
- (214) Prouision al Regimiento de Cordoua que no use de ciertas horde-
nanzas sobre los montes quemados, mientras que se trata el pleyto. Es del Rey don Felipe en Madrid año de 1569. leg. 3. num. 25.
- (215) Prouision al Corregidor de Cordoua, que embie relación al Consejo sobre el salario que piden los diputados de rentas. Del Rey don Felipe dada en Madrid año de 1571. leg. 3. num. 26.
- (216) Prouision inserta la condicion 24, del encabezamiento general que habla sobre la orden que se ha de tener en el distribuyr de las sobras. Del Rey D. Felipe en Madrid, año de 1565. leg. 3. num. 27.
- (217) Prouision para que el Corregidor de Cordoua vea y prouea lo contenido en esta prouision fobre diputaciones. Es del Rey Don Felipe dada en Madrid, año de 1567. leg. 3. num. 28.
- (218) Prouision sobre que su Alteza firma una ordenanza fecha por la Ciudad de Cordoua, para que no se rasguen las tierras Realengas, mientras fuere su voluntad. Es del Emperador Don Carlos, dada en Valladolid año de 1551. leg. 3. num. 29.
- (219) Prouision, para que el Regimiento de Cordoua, no arriende ni de hesa, termino alguno Concegil de la dicha Ciudad. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1568 leg. 3. num. 30.
- (220) Prouision para que el Corregidor, embie relacion de lo que los Iurados piden, y entre tanto no consienta, que los Alguaziles lleuen salario de los dias que se ocuparen, y estada que hizieren en los

- lugares de la tierra. Del Rey D. Felipe en Madrid año de 1565. leg. 3. numero 31.
- (221) Prouision compulsoria, para sacar unas escrituras citada la parte. Es de Granada por el Rey D. Felipe año de 1563. leg. 3. num. 32.)
- (222) Prouision compulsoria para sacar el traslado de ciertas informaciones, y denunciaciones. Es de Granada por el Rey don Felipe el año de 1558. leg. 3. num. 33.
- (223) Prouision para que el Corregidor de Cordoua, no reciba por Alguaziles del Campo a las personas, que ouieren sido Alguaziles sin auerse visto su residencia en Consejo. Del Rey Don Felipe, en Madrid, año de 1570, en el leg. 3. num. 34.
- (224) Prouision para que la Iusticia de Cordoua, dentro de nueue días cumplan la executoria aqui contenida, o que qualquiera Receptor la pueda cumplir sobre los Alguaziles. Es del Rey Don Felipe por Granada año de 1572. leg. 3. num. 35. Esta está fobrecarta con la carta executoria.
- (225) Prouision para que quando los Alguaziles fueren a executar por las tierras de Cordoua, dexen las prendas executadas en los pueblos. Es del Rey don Felipe en Madrid año de 1567. leg. 3. num. 36.
- (226) Prouision inserta la ley 133, del quaderno de Alcabalas que habla sobre los derechos que han le llevar los Alguaziles por las execuciones, que hizieren. Es del Rey don Felipe. año 1565. leg. 3. n. 37.
- (227) Prouision para que los Alguaziles executores que van a hazer informaciones en causas criminales, no vayan a costa de culpados. Del Rey D. Felipe, dada en Madrid, año de 1567. leg. 3. num. 38.
- (228) Prouision, carta, y sobrecarta sobre los derechos, que han de llevar los Alguaziles, y escriuanos, quando van por la tierra de Cordoua. Es del Rey Don Felipe, en Toledo, año de 1561. leg. 3. num. 39.
- (229) Prouision para que los Alguaziles no se entremetan en conocer de causas, sin llevar especial comision. Del Rey don Felipe, en Madrid, año de 1568. leg. 3. num. 40.

- (230) Prouision, para que los Alguaziles no puedan cobrar costas de los delinquentes hasta estar sentenciados. Es del Rey D. Felipe dada en Madrid año de 1564. leg. 3. num. 41.
- (231) Prouision para que el Corregidor, que el que se diere en fiado lo sentencie dentro de sesenta dias, o no se pueda boluer a prender. Es del Rey D. Felipe dada en Madrid año de 1567. leg. 3. num. 42.
- (232) Prouision, para que la Ciudad de Cordoua embie al Consejo una prouision, en que por ella se manda, que el Alcalde mayor conozca de las causas tocantes a la conseruacion de las prematicas, y vista se prouea lo que conuenga. Es del Rey Don Felipe año de 1564. leg. 3. num. 43.
- (233) Prouision para que la Ciudad de Cordoua no haga nouedad en el dar, y repartir el agua de las Fuentes. Es del Rey don Felipe, dada en Madrid, año de 1570. leg. 3. num. 44.
- (234) Prouision para que la Ciudad de Cordoua, pueda dar de los propios cierto salario a los Iurados que vinieren a esta nuestra Corte. Es del Rey don Felipe, dada en Madrid, año 1567. leg. 3. num. 45.
- (235) Prouision para que el Corregidor embie relacion al Consejo sobre que piden los Iurados, que ninguno se entremeta entre el Regimiento, quando sale por Ciudad. Es del Rey don Felipe dada en Madrid, año de 1574. leg. 3. num. 46.
- (236) Prouision, para que el Corregidor vea ciertas ordenanzas sobre las elecciones de officios de Ciudad, y aya informacion, y con su parecer lo embie al Consejo. Es del Rey Don Felipe, dada en Madrid año de 1574. leg. 3. num. 47.
- (237) Prouision y sobrecarta para que el Corregidor, haga que los diputados nombrados para rentas, no siruan por sustitutos. Es del Rey Don Felipe, en Madrid año de 1561. leg. 3. num. 48.
- (238) Prouision para que el Corregidor, embie relacion, sobre que el Cauildo de Iurados pide que los officios de fieles, y romaneros se prouea en personas abiles. Es del Rey Don Felipe, en Madrid, año 1564. leg. 3. numero 49.